

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCUENTA**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE 1988

SUMARIO:CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura del primer punto del Orden del Día. Segundo Debate del proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores
- IV Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías
- V Clausura de la sesión

vfta.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	1
II Lectura del Orden del Día	2
Intervenciones de los HH. Legisladores:	
H. Romero Barberis Patricio	2,3
H. Cueva Jaramillo Juan	3
III Primer punto del Orden del Día, Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores	4,5
Intervenciones de los HH. Legisladores:	
H. Dávalos Arroba Fernando	6,35,36,42,43,44
H. Moreno Ordóñez Jorge	6,7,8,13,18,19,20,33,34,35,38,39,40,41,42,47,48
H. Rocha Romero Absalón	8,10,27,28,29,30,31,32,44,45,46,52,53
H. Maugé Mosquera René	8
H. Cueva Jaramillo Juan	8,9
H. Serrano Serrano Segundo	10,11,12
H. Bravo Vivar	10,44



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
.../...	
H. Pallares Zaldumbide Luis	10,11
H. Machado Arroyo Gonzalo	11
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, doctor Guillermo Chang Durango	14
H. Baca Barthelotti Washington	15,16,17,18
H. Morillo Villarreal Marco	20,21
H. Delgado Jara Diego	21,22,23,24
	25,26,46,47
H. Molina Montalvo Edgar	26,27
H. Romero Barberis Patricio	36,37,38,53
Intervención del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Eduardo Cabezas	48,49,50,51
H. Delgado Coppiano Enrique	53
IV Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías	53
Intervención del H. Machado Arroyo Gonzalo	54
H. Delgado Coppiano Enrique	55
V Clausura de la sesión	56

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
MACHADO ARROYO GONZALO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
VERDUGA VELEZ CESAR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLARREAL MARCO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL
BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE
SERRANO SERRANO SEGUNDO
REY TRELLES DUMAN
COLAMARCO INTRIAGO ITALO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les encarezco tomar asiento.-Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala, quince honorables diputados, existe el quórum para la instalación del Plenario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En tal virtud se instala la sesión ordinaria del Plenario, de esta fecha.-Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Orden del Día para la Sesión Vespertina del día de hoy miércoles 29 de junio de 1988, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Compañías. (Inciso segundo del Artículo 350).- 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Nacional de Riego.- 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Superintendencia de Cooperativas.- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Unifica la Vacancia Judicial.- 6.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Crea el Timbre Profesional del Abogado.- 7.- Lectura del proyecto de Decreto en beneficio del señor Pablo Sandiford.- 8.- Primer Debate del Proyecto en beneficio de los Campeones Nacionales.- 9.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente.- 10.- Segundo Debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará". Perdón, hasta aquí la primera página.-Página 2.- "11.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la Provincia de Napo.- 12.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas.- 13.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chilla en la Provincia de El Oro.- 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Arajuno en la Provincia de Pastaza.- 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pindal en la Provincia de Loja".-

Es todo el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, con la venia suya quisiera sugerir unos cambios en el Orden del Día, que el segundo lugar se le suba al tercero; es decir, el Debate sobre el Proyecto que Crea el Fondo Nacional de Riego para las Provincias Centrales, y en tercer lugar, cuarto y quinto, se ubiquen los numerales siete, ocho y nueve. Y hago una sola reflexión: "Quien da a tiempo dos veces", es el dicho popular. Yo tengo conocimiento que el señor Pablo Sandiford está muy mal, el señor Edgar Puente necesita, y las campeonas que se les ofreció desde hace mucho tiempo. Quisiera que tenga la gentileza de aprobar esta transformación. Uno, el tres, dos, el tres el siete, el cuarto el ocho, el cinco el nueve; ese es el pedido cordialmente me permito plantear.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero, no sé si los otros diputados van a pedir cosas parecidas.-Señores diputados, aún no pido votación. Quiero que me acepten una pequeñísima modificación a mí, que a partir del tercero, no del segundo; el segundo demora dos minutos, tres minutos en lectura, del tercero para abajo. Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Solicito al colega Patricio Romero, que permita que enseguida de los puntos sugeridos por él, conste el Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará con ese pequeño cambio, estoy de acuerdo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, ordéneme esto, porque yo ya me confundí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, según la proposición, después de salarios y de la Reforma al inciso segundo de la Ley de Compañías, vendría el Proyecto de Riego, hasta ahí no habría modificaciones; y en vez del cuatro, cinco y seis que están en el proyecto, sería cuatro, cinco, seis y siete, los puntos siete, ocho nueve y diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Justo les pedí yo de favor que a mí también me ayuden, que el segundo quede de segundo, eso fue lo que les pedí. Eso pido yo, todos pidieron algo. Así quedamos bien?.-Aprobado, señor Secretario adelante.-Primer punto del Orden del Día.-
-Los señores Ministros no llegan todavía, de tal manera que me notificarán desde la Presidencia y ese rato les haremos venir.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto, señor Presidente...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Romero, proponga.---

EL H. ROMERO BARBERIS.- Como no llegan los delegados del Ejecutivo, que suspendamos hasta que ellos accedan, y hasta tanto tratemos el punto dos, tres; y cuando ellos vienen suspendemos y seguimos con el asunto de los salarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los diputados si procedemos así.-Señor Secretario, segundo entonces.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, es la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Yo consulté con ustedes. Entonces vuelvo a consultar si la proposición del señor Diputado Romero es aceptada por ustedes.-Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Como ha sido negada, señor Secretario, no hay apoyo.-El Orden del Día que está establecido, punto uno.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores. (Proyecto económico-urgente, con el auspicio del Ejecutivo)".-El informe para segundo debate, proveniente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, dice así: "Señor Doctor.-Fernando Guerrero Guerrero.-Presidente Encargado del Congreso Nacional.-Presente.-Señor Presidente: Mediante oficio N^o1649-SCN-88, de 29 de junio del año en curso, la Secretaría General del Congreso Nacional envió a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, la documentación relativa a las observaciones formuladas en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes durante el primer debate del proyecto reformado de la Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores, que fuera remitido por el Presidente de la República con el calificativo de "urgente en materia económica".-La Comisión, luego de analizar las observaciones en el Plenario, se ratifica en lo siguiente:.- 1 El monto del nuevo salario mínimo vital, 19.000 sucres mensuales, y los incrementos generales para las diversas escalas de remuneraciones, no compensan el deterioro del poder adquisitivo de los sueldos y salarios, dado que apenas representa el 30%, en tanto que el promedio anual de inflación desde el último incremento salarial rebasará el 50%, no obstante que el Banco Mundial en su documento titulado "Prólogo de política para el próximo gobierno", afirma que la inflación, en nuestro país alcanzó una tasa anual de casi el 80%, en uno de los meses recientes.-Tampoco el salario mínimo vital de 21.000 sucres mensuales, y sus correspondientes incrementos, aprobado por el Congreso Nacional, compensaba totalmente la pérdida de la capacidad de compra de los sectores asalariados, pero se acercaba más el índice promedio anual de la inflación, constituyendo así una más aceptable respuesta salarial en el contexto de la realidad económica actual.-Sin embargo, el salario mínimo vital de 21.000 sucres mensuales aprobado por el Congreso Nacional fue objetado por el Presidente de la República, con fundamentos muy cuestionables y alejados de la realidad socio-económica en que se desenvuelven las mayorías nacionales.-Este hecho, con el que estamos en absoluto desacuerdo, determina que la Comisión no acoja los criterios que recomiendan elevar el nuevo salario mínimo vital a cifras superio-

res a 21.000 sucres mensuales, aun cuando relievamos su contenido de absoluta justicia social.- 2 La Comisión señala que frente a los argumentos vertidos por los señores ministros de Finanzas y del Trabajo en defensa del proyecto original del Ejecutivo, los señores legisladores puntualizaron determinadas inconsistencias técnicas de este proyecto, especialmente en lo referente al financiamiento.- 3 La Comisión reitera su criterio de que las fuentes de financiamiento, originalmente constantes en el proyecto del Ejecutivo, son inflacionarias y afectan directamente a los sectores populares, porque, en último término, no se discute mayormente los ingresos estimados en estas fuentes, que también han merecido cuestionamientos, como el del CONADE por ejemplo, sino la procedencia final de tales ingresos, que no será otra que los mismos sectores asalariados y de ingresos fijos.- 4 Por todas estas razones, nos ratificamos en el contenido del proyecto de Ley reformado que remitimos para primer debate, con la única observación para segunda, en torno a destinar al financiamiento de esta Ley: el incremento de las recaudaciones por los recargos de estabilización monetaria e impuesto a las transacciones mercantiles, por el diferencial cambiario al que se liquidan actualmente los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan a las importaciones.-Dentro de lo señalado, consideramos que el proyecto de Ley está listo para ser conocido y aprobado en segundo debate, salvo su más ilustrado criterio y el de los HH. Legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Atentamente, suscribe el licenciado Absalón Rocha Romero, Presidente Encargado de la Comisión Laboral y Social". Se adjunta el respectivo proyecto.- Señor Presidente, respecto a este trámite, debo dejar constancia de que en esta fecha se ha citado en el Despacho de los señores Ministros de Trabajo y de Finanzas, a sus titulares, quienes fueron designados por el Presidente de la República para el debate de este proyecto de Ley. Se los ha citado para la sesión de hoy, para el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "A partir del 1° de junio de 1988, fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales, para los trabajadores del sector privado, en las siguientes cantidades: Categoría.-Trabajadores en general S/. 19.000,00.-Trabajadores de la pequeña industria S/. 15.700,00.-Trabajadores agrícolas S/. 14.100,00.-Operarios de artesanía S/. 13.600,00.-Trabajadores

del servicio doméstico S/. 8.600,00".-Hasta ahí el artículo uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, quería previamente pedir a usted, que se deje constancia expresa en el acta de esta sesión, que no han concurrido los señores Ministros de Finanzas y de Trabajo, pese a la notificación legal y oficial hecha por el señor Secretario del Congreso; y además, que tampoco concurrieron a la sesión de la Comisión de lo Laboral y Social, pese también a que fueron notificados oportunamente y conforme se llegó a establecer ayer en la sesión correspondiente. Que quede constancia de estos hechos, señor Presidente, en el acta de la sesión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado y señor Secretario, este instante el señor Ministro está en la puerta, de tal manera que tiene que hacer el ingreso.-Señor Diputado Romero, señor Diputado Rodríguez, les encarezco hacerles pasar.-Entiendo que el quórum se va a descomponer, hay un receso máximo de tres minutos. Así es, está en receso por breves minutos.-Se reinstala la sesión, señores diputados. Habíamos dado ya lectura al Artículo uno. Sobre este artículo, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del mismo, que se sirvan expresarlo levantado el brazo.-Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, yo quiero manifestar mi desacuerdo con el monto que ha fijado el ingeniero León Febres Cordero, respecto del salario mínimo vital. El ingeniero Febres Cordero, con su criterio de cuatro años expresado en el país, una vez más fija un monto que no constituye sino una burla para los trabajadores. Los trabajadores han hecho una exigencia nacional, de un salario mínimo vital que esté acorde con el alto costo de la vida. Aceptar la propuesta del ingeniero Febres Cordero, de poner diecinueve mil sucres de salario mínimo vital, considero yo, señor Presidente, y el Bloque del Movimiento Popular Democrático, que no es una respuesta aceptable para los trabajadores; que es sumarse a la burla que el Gobierno ha venido haciendo de la clase obrera durante cuatro años. Todos sabemos en qué niveles se encuentra el costo de la vida; sin embargo, señor Presidente, el día de hoy prácticamente se va a aceptar el monto implantado por el ingeniero León Febres Cordero. Quiero dejar constancia de nuestra total inconformidad con ese monto que el Gobierno lo pretende implantar, y dejar así mismo, señor Presidente, una vez más nuestra adhesión al pedido hecho por los trabajadores, por

las Centrales Sindicales, por el FUT, por el Frente Popular, por la CNT, que a través de una huelga nacional y de reclamos generalizados en todo el país, están exigiendo un salario mínimo vital muy por encima de lo que el ingeniero Febres Cordero ha planteado, de diecinueve mil sucres mensuales. Queda así constancia, señor Presidente, de nuestra posición y de nuestro rechazo al monto que se está pretendiendo fijar, en diecinueve mil sucres mensuales. Por lo tanto mi voto será en contra de este monto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno que ha sido leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presentes, trece a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "A partir del 1° de junio de 1988, elévanse los sueldos y salarios vigentes al 31 de mayo de 1988, de los trabajadores del sector privado, de acuerdo con la siguiente escala:

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO O SALARIO</u>	<u>INCREMENTO</u>
Trabajadores en general	Desde 14.500 hasta 27.500	S/. 4.500,00
	Más de 27.500 hasta 32.000	La diferencia hasta completar 32.000,00
Trabajadores de la pequeña industria	Desde 12.000 hasta 23.300	S/. 3.700,00
	Más de 23.300 hasta 27.000	La diferencia hasta completar 27.000,00
Trabajadores agrícolas	Desde 10.800 hasta 21.300	S/. 3.300,00
	Más de 21.300 hasta 24.600	La diferencia hasta completar 24.600,00
Operarios de artesanía	Desde 10.400 hasta 20.600	S/. 3.200,00
	Más de 20.600 hasta 23.800	La diferencia hasta completar 23.800,00
Trabajadores del servicio doméstico	Desde 6.600 hasta 14.200	S/. 2.000,00
	Más de 14.200 hasta 16.200	La diferencia hasta completar 16.200,00

HASTA ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo...-Señor Diputado Moreno.---

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, con las consideraciones hechas en el Artículo uno, de igual manera, en vista de que no se han recogido las opiniones que nosotros hemos planteado sobre esta materia, dejo constancia que nosotros no nos adherimos al monto fijado por el ingeniero Febres Cordero. Por lo tanto mi voto será en contra de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- En atención a que no se puede privar al asalariado ecuatoriano del sector público y privado, de por lo menos cuatro mil quinientos sucres más, dada la circunstancia de que el Presidente de la República es colegislador, y que vetó el Proyecto de ley remitido por el Congreso, los legisladores de Democracia Popular estamos por el Artículo segundo, porque en algo alivia la situación de angustia económica del asalariado ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, también nosotros vamos a votar por este monto de alza salarial, para no dejar a los trabajadores sin una elevación mínima. No estamos de acuerdo ni apoyamos la política del ingeniero Febres Cordero, pero no aceptar; es decir ir a un veto total del proyecto, sería diferir un año la elevación salarial. Por esta razón nosotros hemos tomado en cuenta este monto no estando de acuerdo y aspirando a que después del 10 de Agosto el próximo Gobierno revise la política salarial que ha mantenido este Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, señores Ministros, señores legisladores: El Partido Izquierda Democrática, el día de ayer mostró su posición clara, de que no está contento de ninguna manera con esta política salarial del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, que es una política injusta contra la clase laboral; y para no dejar a los trabajadores ecuatorianos con una remuneración risible como la que tienen actualmente, es por esa única razón que el Bloque de la Izquierda Democrática, tanto dentro de la Comisión Social y Laboral como dentro del Plenario, se allana a esta subida injusta para los trabajadores, pero que les da cuatro mil quinientos sucres, que de todas maneras mejora en algo, no en forma justa su remuneración. Además quiero dejar constancia de que las fuentes de financiamiento presentadas por el Ejecutivo, son inconsistentes técnicamente. Ayer quedó claramente demostrado ese

unto, y nuestras fuentes de financiamiento son las que deben ser aceptadas porque gravan a sectores poderosos económicamente en el país. Por estas razones, señor Presidente, es que el Bloque Legislativo está de acuerdo con el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los incrementos salariales a que se refieren los artículos anteriores, benefician también a los trabajadores a destajo. En consecuencia, las tarifas o remuneraciones pactadas por piezas, trozos, medidas de superficie y, en general, por unidades de obra, se aumentarán en los mismos porcentajes, según las distintas categorías de los trabajadores y, en ningún caso, las remuneraciones serán inferiores al respectivo sueldo o salario mínimo vital.-Para la aplicación del presente artículo, se computarán las remuneraciones percibidas en el período mensual de labor y se pagará el porcentaje de incremento o la diferencia con el sueldo o salario mínimo vital, en la primera semana del mes siguiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Cuando la modalidad de trabajo considere jornadas parciales, diarias, semanales o quincenales, se pagará la proporción correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Los incrementos señalados en esta Ley regirán a partir del 1° de julio de 1988 para los pensionistas de retiro, invalidez y montepío del Estado, de la Caja Militar y de la Caja Policial, así como también para los jubilados y pensionistas de montepío del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y serán imputables a los que debe hacer el IESS anualmente, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Ley N° 29, publicado en el Registro Oficial N° 532, de 29 de septiembre de 1986.-De igual manera, gozarán de este beneficio los ex-combatientes, oficiales y tropa, que actuaron en el conflicto bélico

e 1941, que tengan parte de guerra, sin considerar tiempo de servicio, cuyas pensiones no podrán ser inferiores al salario mínimo establecido en la presente ley.-Sólo los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración CRUZ DE GUERRA o ABDON CALDERON, gozarán de pensiones equivalentes a los sueldos que, en su jerarquía, perciban los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas, sin considerar tiempo de servicio.-Los incrementos salariales contemplados en la presente Ley rigen también para quienes reciben mejora civil de retiro, montepío militar o policial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, señores legisladores, señores ministros de Estado: Quiero solicitar expresamente, señor Presidente, que en la parte donde el artículo dice "que tengan parte de guerra", se suprima la palabra "que tengan parte de guerra", y de igual manera, que esto beneficie sólo a los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra o Abdón Calderón, de tal manera que sean beneficiados todos aquellos que participaron en el conflicto bélico de 1941.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Por ser quien suscribe el informe, una aclaración: El primer pedido del Honorable Ignacio Serrano, me parece que ya fue inclusive resuelto ayer, a pedido del Diputado Noé Bravo. O sea, hay que suprimir "que tengan parte de Guerra". En tanto que el segundo inciso es una consecuencia -digamos- de las condecoraciones recibidas. Entonces, en general los ex-combatientes tienen derecho a esta pensión; pero quienes tienen Condecoración Abdón Calderón, tienen un trato especial. O sea, no se está estableciendo requisito alguno, sino el de ser ex-combatiente, para percibir la pensión en general; pero es una consecuencia de las condecoraciones, este trato especial de quienes las han obtenido. Dejo así aclarado el asunto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, era fundamentalmente para plantear la primera observación que ha planteado el Diputado Serrano. Yo ayer había solicitado que se suprima la frase "que tengan parte de guerra", a fin de que todos aquellos que participaron en el conflicto bélico de 1941, sean acreedores a esta alza salarial. Entonces me ratifico, señor Presidente, en ese pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, en la Comisión de lo Civil y Penal se discutió este asunto; y por información del Ministerio de Defensa, si no estoy mal, se estableció que muchas personas constaban

omo combatientes del 41 y no lo eran; y que por consiguiente había que recisar quiénes mismo fueron los combatientes. Por eso me han pedido, militares que conocen del asunto, que se ponga de la siguiente manera los ex-combatientes, oficiales y tropa que actuaron en el conflicto bélico de 1941, que tengan parte de guerra o carnet con información sumaria calificada por el Ministerio de Defensa", a fin de evitar ciertos datos que no están confirmados como verdaderos, y que parece que se ha hecho un abuso sobre este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para manifestar que con la aclaración que ha hecho el Honorable Diputado Absalón Rocha, retiro la segunda parte de mi proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Señor Presidente, señores legisladores, señores ministros: Una aclaración muy sencilla: A los oficiales o a la tropa que hayan participado en el conflicto bélico de 1941, se les califica de dos formas: o con parte de guerra o con información sumaria. Cuando se propone que se elimine la frase "que tengan parte de guerra", se está abriendo la posibilidad a que tengan este beneficio tanto los unos como los otros; es decir, quienes tienen parte de guerra y quienes tienen información sumaria. Ciertamente se dan casos bastante especiales en donde figuran como combatientes del 41, quienes nunca estuvieron en la frontera, y a la inversa, no están incluidos como combatientes, quienes si estuvieron en la frontera. En todo caso, este es un asunto que le compete al Ministerio de Defensa, y creo que con esta intervención queda claro el asunto.-Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la supresión sugerida y aceptada de que la frase "que tengan parte de guerra", sale del texto leído, consulto a los señores legisladores que estén de acuerdo con el resto del artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciocho diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Los aumentos de sueldos y salarios que se hubieren hecho efectivos desde el 1° de julio de 1987, o los que se hicieron con posterioridad a esa fecha y los que se efectuaren durante la vigencia de la presente Ley, originados en convenios colectivos, actas transaccionales o dispuestos mediante sentencias ejecutoriadas dictadas por tribunales de conciliación y arbitraje, serán imputables a la elevación salarial establecida en esta Ley, siempre y cuando no se hubieren imputado íntegramente, de acuerdo con el Decreto ley N° 30, publicado en el Registro Oficial N° 727 de 13 de julio de 1987. No serán imputables

ichos incrementos cuando las partes, voluntaria y expresamente, así o hubieren acordado. Si la imputación anterior fuere parcial, habrá lugar a imputar la diferencia.-Los sueldos y salarios mínimos que fueren establecidos por Acuerdos Ministeriales y que son originados por resolución de las Comisiones Sectoriales de Salarios Mínimos o del Consejo Nacional de Salarios, que deban aplicarse a partir del 1^o de enero de 1989, serán imputables a los fijados en la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo seis, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciocho diputados presentes, deciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, salvo el caso de los contratos a tiempo fijo y el caso de las excepciones previstas en el Artículo 14 del Código del Trabajo, gozarán de estabilidad desde la vigencia de esta Ley, hasta el 1^o de julio de 1989. Por consiguiente, los contratos individuales de trabajo no podrán terminar por voluntad unilateral del empleador, sino previo visto bueno y por las causales contenidas en el Artículo 171 del mencionado Código.-El empleador que, violando esta disposición, diere por terminada unilateralmente la relación laboral, pagará al trabajador una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás que le correspondan, con arreglo a las disposiciones del citado Código o a las del contrato colectivo o acta transaccional, si los hubiere".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, quiero plantear en este artículo, que la estabilidad para los trabajadores sea de dos años, y que por lo tanto en la parte pertinente diga: "hasta el primero de julio de 1990".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, quiero plantear en este artículo, que la estabilidad para los trabajadores sea de dos años, y que por lo tanto en la parte pertinente diga: "hasta el 1^o de julio de 1990".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo leído por Secretaría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho diputados presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "A partir del 1^o de julio de 1988,

jase en S/. 19.000,00 (diecinueve mil sucres) mensuales, el sueldo salario mínimo vital de los servidores públicos y el sueldo básico el Magisterio Nacional. Los incrementos establecidos para los "trabajadores en general", por el Artículo 2^o de la presente Ley, se aplicarán los servidores públicos desde el 1^o de julio de 1988".-----

. SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

. H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia en este artículo, con el tema de los trabajadores, otra vez con el tema de los trabajadores, aquí se ha manifestado que poner diecinueve mil sucres, como impone el ingeniero Febres Cordero, es por lo menos lograr un alivio para no dejar a los trabajadores sin esta elevación mínima, para no diferir un año el alza de sueldos y salarios, para que no se consiga el veto por parte del Presidente de la República, en fin. Argumentaciones, señor Presidente, que como siempre, me gusta respetar la opinión ajena, pero cuando es necesario discrepar hay que discrepar. La pregunta es: Si es que el Congreso Nacional tiene que someterse al monto fijado por el Presidente de la República, para qué nos reunimos?, para qué la discusión?, para qué la representación de los legisladores?. Señor Presidente, el Congreso Nacional puede elevar el monto si lo considera conveniente, a veinte mil novecientos sucres, por ejemplo, para ratificarse en la decisión que tomó anteriormente; decisión con la cual nosotros no estuvimos de acuerdo, porque lamentablemente no respondía al clamor de los trabajadores ecuatorianos. Sin embargo, hoy la tesis es, hay que tomar en cuenta el monto dejado por el señor Presidente de la República, porque si no se lo toma, se va a diferir un año el alza de sueldo a los trabajadores. Personalmente estimo que eso no es así, señor Presidente, porque los trabajadores van a seguir luchando por el alza de salarios, hoy y mañana lo harán. La pregunta siempre quedará pendiente a partir del día de hoy: El señor Presidente de la República aceptará el proyecto de ley que apruebe el Congreso Nacional?, o va a imponer, como ya lo manifestó uno de sus Secretarios de Estado, que va a imponer el proyecto de ley que él lo envió en calidad de económico y calificado de urgente. He aquí la gran pregunta, he aquí el cuestionamiento que los trabajadores dirán mañana o pasado mañana. En todo caso, señor Presidente, yo dejo constancia de nuestra posición, porque a lo mejor mañana el Congreso será una vez más burlado en sus decisiones y se habrá quedado en una posición nada decorosa, de haber tratado de congeniar posiciones distintas, con un Presidente de la República que no sabe respetar la Constitución, ni mucho menos al Congreso Nacional. Que quede constancia en todo caso, señor Presidente, en Actas, de esta voz que está clamando en el desierto.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo ocho, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes...Perdón, señor Presidente, podríamos rogar que mantengan el brazo en alto los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita la votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-El señor Ministro de Trabajo, me pidió hacer el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR GUILLERMO CHANG DURANGO, MINISTRO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.- Señor Presidente, señores legisla-

dores: En relación con la alusión efectuada a un Secretario de Estado, por parte del Honorable Jorge Moreno, y en armonía con la inquietud que el día de ayer durante los debates puntualizó el señor Diputado Delgado, quiero expresar lo siguiente: El día lunes al tomar el primer vuelo en la ciudad de Guayaquil, los señores miembros de la prensa me hicieron una entrevista en el aeropuerto, tal como lo realizan rutinariamente al señor Presidente del Congreso y a otros honorables diputados. El señor Diputado Delgado, tuvo una justificada inquietud por la publicación aparecida en uno de los matutinos del día de ayer, que se editan aquí en Quito. Pero simultáneamente Diario Meridiano de Guayaquil y Diario El Comercio de Quito, el primero el día de ayer y el otro el día de hoy, dan una versión totalmente distinta respecto a mis declaraciones. Por eso, señor Presidente, solicito que para constancia, en el diario de debates se agreguen como documentos válidos estos dos periódicos: el uno El Meridiano y el otro Diario El Comercio, que reflejan con toda precisión el contenido de mis declaraciones.-Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase agregar esos datos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "Los incrementos de sueldos y salarios contemplados en esta Ley, se financiarán con los siguientes recursos: a) El adicional del 27% sobre el impuesto a la renta que pagan los bancos y financieras privadas y compañías de seguros, así como las personas naturales y jurídicas que realizan activida-

des de exportación, excepto los organismos y empresas estatales.- Este impuesto adicional no dará lugar a crédito tributario.-b).- El impuesto adicional del 13% sobre las rentas que se paguen, envíen o acrediten al exterior, tales como honorarios, regalías, dividendos y otras utilidades.-El citado incremento no causará crédito tributario.-c). El impuesto adicional del 32% sobre las importaciones de la Lista 2.-d). La proporción de los recursos provenientes de la reducción a 22.000 barriles diarios de las exportaciones de crudo a las que se refiere el segundo inciso del Artículo 10 del Decreto Ley N° 018, publicado en el Registro Oficial N° 346, de 2 de enero de 1986.-El Ministerio de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios para la aplicación de lo dispuesto anteriormente.-e). El 25% del incremento de los ingresos presupuestarios producto del diferencial cambiario a partir de los 195 sucres por dólar de los Estados Unidos al que se calcularon los ingresos para el Presupuesto General del Estado para 1988, y el que rige actualmente para la liquidación de las exportaciones de crudo y derivados y los derechos arancelarios, recargos de estabilización monetaria e impuesto a las transacciones mercantiles por importaciones, en los mercados de intervención y libre controlado del Banco Central; y,.-f). El 45% del incremento anual de los ingresos presupuestarios corrientes tradicionales brutos y de los no tributarios".-Hasta ahí el Artículo nueve.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Ayer sostuve y hoy me ratifico en que la política salarial en este país en los últimos años la ha dirigido el señor Presidente de la República, el Presidente de la República volverá a insistir en su conducta, decíamos ayer que, genio y figura hasta la sepultura. El señor Presidente de la República pondrá en vigencia posiblemente el viernes o el sábado un proyecto. Un poco como que los esfuerzos que ha hecho el Congreso para reencausar el problema de los salarios en los márgenes y en los límites constitucionales, han sido inútiles no sólo ayer, sino que me temo que sigan siendo inútiles mientras el Presidente de la República sea el ingeniero León Febres Cordero. Y este gran esfuerzo hecho por la Comisión Social y Laboral, con mucha inteligencia, con gran sacrificio, con gran patriotismo, buscando de que se preserven las normas constitucionales. Sus declaraciones, señor Presidente, no sé si en la prensa de hoy o en la televisión hoy o ayer, que decía que ojalá encontráramos un cauce adecuado para

que no se continúe teniendo por parte del Presidente de la República, esta conducta; este gran esfuerzo que los legisladores hacen dentro de los marcos constitucionales, no son atendidos por el Presidente de la República. Sigue él actuando al margen de la ley, al margen de la Constitución. No solamente actúa al margen de la Constitución cuando pone tanquetas alrededor del Palacio de Justicia, no solamente cuando se niega a aceptar las resoluciones del Congreso, como en el caso del Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza. Hay también violaciones menos evidentes pero igualmente dolorosas a las que el Presidente de la República le quiere acostumbrar al país, y una de éstas es el manejo de la política salarial. El Presidente de la República, en definitiva, ve las conveniencias de él y de su grupo, y le eleva a la categoría de forma de gobierno, de estilo de gobierno, y esta vez el Congreso, a pesar del gran esfuerzo de la Comisión, a la que hay que saludar y felicitar. A pesar de su esfuerzo, a pesar de la conducta de los legisladores, el Presidente de la República en su actitud soberbia y despreciativa a las demás funciones del Estado, va a proceder nuevamente a incidir en ese tipo de acciones y de conducta. Por eso sostenía ayer, señor Presidente, y hoy sostengo, que si él va, como todo presume que así ocurrirá, a poner en vigencia su proyecto, era bueno de que el Congreso le diga que si él ya tiene los diecinueve mil sucres programados como salario, era bueno que el Congreso le diga que él sea el que ponga los impuestos porque esa es una posición que ratifica una conducta del Parlamento que la ha mantenido durante los dos últimos años, de la cual yo soy testigo como actor. Señor Presidente del Congreso, por esto yo mantuve esta conducta y esta posición. Hoy vamos a votar, vamos a votar un gesto democrático nuestro, frente a una actitud antidemocrática del Presidente. Hoy se va a votar una conducta constitucional, frente a una conducta inconstitucional, y me temo que una conducta inconstitucional con los artificios que maneja el poder, los que se impongan, y el Congreso sea nuevamente burlado. Pero en esa burla, señor Presidente, hubiera sido bueno de que la responsabilidad la cargue completa el Presidente de la República. Yo no voy a votar en este artículo, para mantenerme consecuente con lo que dije ayer. Entiendo yo que esa es una forma, aunque no sea sino a través de un micrófono que es la única defensa que tenemos los diputados de oposición, esa y la verdad, el no haber guardado silencio desde el primer día que llegamos

como legisladores, hasta el último día que nos vamos, frente a la conducta atrabiliaria del ingeniero León Febres Cordero. Por eso considero fundamental dejar puntualizada mi posición: Si el Presidente de la República va a continuar manteniendo frente a la política salarial la misma conducta que ha tenido siempre, que él cargue con todo, que él sea el que ponga los impuestos y que el pueblo ecuatoriano lo juzgue nuevamente. Señor Presidente no vale financiar salarios con impuestos. Muchos en este país se han enriquecido legal o ilegalmente, ellos deben cargar con el peso de financiar estos aumentos salariales. La redistribución de la riqueza es más que necesaria en este país. Si no se encausa un aunque sea pequeño desarrollo del Ecuador, para dar a todos los sectores lo que ellos están pidiendo permanentemente, este país puede convertirse en una enorme hoguera de violencia, porque hay sectores que no soportan más la miseria, que no soportan más la pobreza y que pueden estallar cualquier momento. De allí, señor Presidente, la necesidad de que quienes tienen más, que quienes se han enriquecido en este Gobierno, que quienes han levantado fortunas de la noche a la mañana y que creen que el esfuerzo nacional es para su enriquecimiento particular, esos son los que deben financiar a través de las alzas salariales estas mínimas posibilidades de redistribución de la riqueza y de una distribución adecuada del desarrollo nacional. Pero el egoísmo de ellos, la actitud prepotente va a hacerles que por la fuerza el pueblo ecuatoriano restablezca las cosas al punto de equilibrio en el cual una justicia social mucho más evidente sea la que se imponga tarde o temprano. Señor Presidente, por esto mi posición ayer y mi posición hoy. Me abstengo de mociones, porque entiendo yo que al votar el artículo, estaremos expresando lo que cada uno de nosotros sentimos. Señor Presidente, esto, decían ayer muchos legisladores, que sea para la historia de la ley. Yo digo que esto que decimos nosotros, sea para la historia de algo que nunca será ley, para la historia de algo que quedará en los anales legislativos, pero no será jamás ley de la República. El propio señor Ministro de Trabajo aquí presente, sostuvo públicamente, aunque ahora se pretendan hacer rectificaciones, sostuvo públicamente y esto lo recogió la prensa del país ayer no más, de que el día viernes a más tardar; es decir los últimos días de esta semana, entrará en vigencia el proyecto del señor Presidente de la República. Entonces para qué, para qué esta simulación, para qué la

simulación?. Esto no implica de ninguna manera una censura a ninguno de los señores legisladores, repito, ellos han cumplido a cabalidad su tarea como hombres de derecho, como hombres que manejan sus acciones en el marco de la Constitución, viva por ello, bien por ello. Pero las acciones nuestras no pueden ser como las de María Antonieta cuando iba al cadalso a que le vuelen la cabeza. Tiene que por lo menos tener una posición fijada frente a la inconducta del Presidente de la República. Esta conducta del Presidente de la República, censurada por todos, condenada por todos, es lo que debemos fijar permanentemente en la mente colectiva, en la mente del pueblo ecuatoriano, porque ya está apareciendo un Presidente de la República que desciende cargado de críticas y de censuras, cargado de observaciones; y casi fugitivo, ya está diciendo que él fiscalizará los actos del próximo Gobierno. Bien por la fiscalización a los actos del próximo Gobierno, pero que lo haga quien tiene la estatura para hacerlo, quien no ha violado la Constitución, quien no haya empobrecido al pueblo ecuatoriano, quien no haya perseguido a la oposición. Sí, que venga esa censura y esa fiscalización; pero de quien baja cargado de culpas, de quien baja con la satisfacción del pueblo ecuatoriano no tiene derecho a pretender convertirse en árbitro de la conducta de un Gobierno que viene. Y esto no solamente es por obra de él, los magos del neoliberalismo, aquellos que han empobrecido al pueblo ecuatoriano y han hecho más ricos a los ricos, ahora pretenden convertirse en las guías económicas de este país. Los ciegos, los sordos y los mudos, queriendo convertirse en lazarillos del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, hay que insistir en la necesidad de fijar en la conciencia colectiva, que quienes han manejado este país, por piedad deben guardar silencio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar me alegro que el Diputado Baca no haya planteado la moción que manifestaba iba a plantearla, porque hacerlo hubiera significado quebrantar los procedimientos que establece la Constitución en materia del tratamiento de un proyecto de ley calificado de económico y urgente. No caben mociones en los términos que se plantearon el día de ayer, estamos discutiendo un informe, y en torno al informe cabría hacer reformas al artículo y en ese sentido alguna moción. Pero una moción de carácter general, creo que realmente sería una injuridicidad en los términos en que fue-

propuesta el día de ayer. Cuando el Presidente de la República envió este proyecto, yo me permití hacer un planteamiento aquí en el Plenario. Al Congreso no le quedaba sino las siguientes alternativas: no tratar el proyecto para que entre en vigencia a partir de los quince días, negar el proyecto, lo cual hubiera significado que el Presidente de la República diga que el Congreso ha negado una alza a los trabajadores, y la otra alternativa, reformar el proyecto. Me permití sugerir que la Comisión vaya por este camino, de reformar el proyecto en cuanto al monto y en cuanto a las fuentes de financiamiento. Esto en la perspectiva de que el Parlamento ecuatoriano tenga una posición propia, que no se someta al Presidente de la República, por múltiples razones que ya hemos discutido desde hace cuatro años, de que es necesario dar un ejemplo de posición, de dignidad. A veces esta palabra "dignidad" está tan manoseada que se convierte ya en una mala palabra. Pero es necesario, señor Presidente, señores legisladores persistir en esta línea de conducta y decirle al Presidente de la República, que aquí está frente a un Congreso, frente a legisladores que saben ostentar la representación que el pueblo ecuatoriano les dio. Esa ha sido mi preocupación, por eso rechazamos el monto y por eso yo he dejado constancia de mi inconformidad porque se haya aceptado el monto impuesto por el Presidente de la República. Por eso rechazamos las fuentes de financiamiento planteadas por el ingeniero León Febres Cordero, porque esas fuentes constituyen impuestos contra el pueblo ecuatoriano. No quiero en esta oportunidad examinar una vez más, porque ya se lo ha hecho largamente lo que significan esos impuestos que él plantea en el proyecto de ley. Ayer hemos rechazado los impuestos contra el pueblo, hoy lo volvemos a hacer, mañana seguiremos en esta línea de conducta. Ojalá que los colegas diputados de la Izquierda Democrática y de otros partidos que van a ser gobierno a partir del 10 de Agosto, sigan siendo, sigan manteniendo la misma línea de conducta que estamos planteando hoy. Que a partir del 10 de Agosto no se suban impuestos contra el pueblo ecuatoriano; porque así como luchamos ayer y hoy contra los impuestos, mañana también lo haremos si es que esto se pretende hacer en contra de los intereses populares. Esta es una línea coherente de principios, no de cálculo, no de conveniencias; sino una línea de lealtad a los intereses del pueblo ecuatoriano. Somos partidarios, señor Presidente, señores legisladores, de que la tributación debe apuntar a los

de arriba para cortarles los privilegios, por eso planteamos como parte de nuestras sugerencias, las fuentes de financiamiento para este proyecto de ley en los términos que reclamaban los trabajadores, de treinta mil sucres mensuales como mínimo, que determinó una huelga general y una cantidad de sacrificios de obreros y de campesinos en todo el país, planteamos, señor Presidente, la necesidad de recortar los privilegios a la banca norteamericana y a las empresas petroleras extranjeras. En todo caso, yo debo ser concordante con mis posiciones. Cuando se aprobó el proyecto de ley de veintiún mil, hicimos presente nuestra posición respecto de las fuentes de financiamiento; hoy igual, rechazamos las fuentes de financiamiento de Febres Cordero, no pueden estar en este proyecto de ley. Por ello, señor Presidente, dejo constancia de nuestra posición, de que a pesar de que no se ha tomado en cuenta nuestras propuestas, a pesar de que no se tomó en cuenta el monto que los trabajadores reclamaban, siendo un artículo específico el Artículo nueve respecto de las fuentes de financiamiento, y expresando en esto nuestro rechazo a la propuesta del Ejecutivo, para demostrar que nosotros buscamos otras alternativas distintas, debo expresar mi acuerdo con las fuentes que se han planteado aquí en el proyecto de ley, dejando constancia, señor Presidente, de mi disconformidad una vez más, porque no se haya tomado en cuenta el clamor de los trabajadores en cuanto al monto y las fuentes que se presentaron para financiar el monto de treinta mil sucres mensuales.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Gracias, señor Presidente, deseo ser muy concreto en mi exposición, indicando que la presencia de los diputados aquí en el Congreso Nacional y en Plenario de las Comisiones, justifica plenamente porque hemos presentado una alternativa en cuanto al financiamiento. Porque, como se ha manifestado, señor Presidente, lo uno era gravar con imposiciones directas al hambre del pueblo ecuatoriano, al hombre pobre y empobrecido por este Gobierno; y lo otro es, como ya se manifestó el día de ayer, topar y sacar de los bolsillos de quienes se han enriquecido no sólo en este Gobierno, sino en toda la vida republicana, quienes han manejado el poder económico, esa oligarquía criolla, es a quien queremos gravarle con las imposiciones. Y si bien es cierto que no se puede hablar de más imposiciones en el futuro Gobierno, debemos aclarar que si habrá imposiciones, será al pueblo de la

oligarquía, porque pueblo es todos los ecuatorianos que viven en el país. Sin embargo, hay un grupo minúsculo, el pueblo oligárquico de este país, que ha manejado por más de ciento cincuenta y siete años de vida republicana la historia del país, y ha empobrecido a las grandes mayorías ecuatorianas.; y pueblo también, las grandes masas de gente empobrecida del pueblo que lo conforma. En ese sentido, señor Presidente, cuando se dice que se grava a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación, es esa oligarquía exportadora, es a quienes se han enriquecido por eternas memorias a base del trabajo del obrero ecuatoriano. Y cuando se habla de financieras y de banca, es a la bancocracia nacional y a la bancocracia extranjera que estamos exigiéndoles el pago del salario para los trabajadores. Y también debo aclarar que los diecinueve mil sucres o los veintiún mil sucres, no es un salario justo; estamos en contra de ese salario. Pero en beneficio a que el trabajador ecuatoriano reciba algo, lo hemos aprobado y lo hemos respaldado, aclarando asimismo, que nuevos tiempos vendrán, y será el reto del futuro Gobierno con el partido al que me pertenezco, que hagamos justicia con quienes han sido injustamente tratados durante toda su vida.-Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Algunos criterios han expresado antes de mi persona algunos señores legisladores. Pero yo quisiera rescatar realmente el hecho de que las fuentes de financiamiento del proyecto que se está discutiendo, sean las fuentes que las propuso la Comisión de lo Laboral y Social. A mí me parece que el proyecto como fue inicialmente sugerido por el señor Presidente de la República, era un proyecto que apuntaba a proteger al círculo al cual él se pertenece y al cual no querían que le toquen ni mínimamente, como de alguna forma se lo hace con las fuentes de financiamiento que lo ha señalado la Comisión de lo Laboral y Social. Saltaba a la vista que el hecho por ejemplo, de procurar facilitar las importaciones de vehículos, atendía sobre todo a la presión de un sector con el cual tiene íntimas relaciones económicas y de todo género, incluso de carácter político, el actual Ejecutivo. Y miren lo que los medios de comunicación han dicho los últimos días. Hace varios días, desde el día 21 de junio, los medios de comunicación señalan que se ha levantado la prohibición de importación de vehículos,

que la Junta Monetaria ha resuelto esta medida, dizque como forma de financiar el salario de los trabajadores. Es decir, independientemente de lo que resuelva el Congreso Nacional, ya empezaron a regir los criterios y sobre todo los intereses que habían movido al ingeniero Febres Cordero para oponerse a un proyecto de veintiún mil sucres de salario básico. Proyecto absolutamente insuficiente por cierto, porque veintiún mil sucres, creo que todos los legisladores coincidimos en que no es suficiente. Sin embargo, a los veintiún mil sucres el señor Presidente de la República se opuso, y creo yo y me ratifico en ello, fue por las fuentes de financiamiento que estableció el Congreso Nacional. Vamos a ver cuál es el criterio que adopta ahora el Ejecutivo, cuando el Congreso Nacional reforma lo que eran sus fuentes de financiamiento, y establece, si bien aunque disminuido un impuesto a la renta para que paguen los bancos y financieras privadas y compañías de seguro, porque es una mínima parte lo que realmente se está recabando de esos sectores. Si revisamos las estadísticas en este país, si vemos las cantidades de dinero que han acumulado esos sectores, el sector financiero, los sectores agroexportadores, vamos a encontrar cantidades monstruosas que se han llenado, y eso sólo se lo pudo hacer en base de la decisión del señor Presidente de la República y de su Frente Económico, que el 11 de agosto de 1986, decidió una política que realmente ha hecho mucho daño al país, cuyos efectos se los podrá contemplar y apreciar muchos años después incluso. Yo no tengo el optimismo de distinguidos legisladores que creen que durante el próximo Gobierno quizás sea posible dar condiciones de bienestar al pueblo ecuatoriano; y esas razones las he señalado porque existen hechos que son incuestionables a la luz de las ciencias sociales. Ahora mismo las condiciones de pobreza a las que se refería el Diputado Washington Baca, son absolutamente evidentes. En un país en que se calcula que existen tres millones doscientos cincuenta mil seres humanos en capacidad de laborar, y que no hace cuenta a las amas de casa del país, por ejemplo, cincuenta de cada cien no tienen trabajo permanente, están subocupados, laboran ocasionalmente; catorce de cada cien, los propios datos de organismos estatales, de organismos fiscales, de organismos oficiales como CONADE, señalan catorce de cada cien ecuatorianos no laboran; sesenta y cuatro de cada cien no tienen trabajo, unos solamente laboran ocasionalmente y otros nunca trabajan. Y de la gente que trabaja, cuántos tienen la posibilidad

de un salario que les permita adecuadamente vivir?. Se están en este país agudizando gravemente las contradicciones sociales, y eso tiene que saberlo la oligarquía, y eso tiene que saber el Gobierno de ese círculo reducido que quiere proteger y amparar a una minoría en este país, y que tiene la insensibilidad y tiene incluso la audacia de pretender reunir y monopolizar aún más la ganancia y la riqueza en sus manos. Qué cosas no han hecho en este país durante este último Gobierno, una minoría?. Cómo han usufructuado lo que significa por ejemplo las explotaciones mineras en el país?. Cómo han usufructuado y han participado de la presencia de las transnacionales en el Ecuador. Qué política han tenido por ejemplo respecto a las condiciones de los trabajadores en el país, cuando se les ha ido restringiendo su capacidad adquisitiva, cuando su salario se a visto constreñido de manera muy grave?. El Gobierno que decía que supuestamente el mayor de desgobierno había sido la gestión del Presidente Jaime Roldós, no repara en cuánto está dejando la capacidad adquisitiva de los trabajadores. En el 80 ciento sesenta dólares de salario básico, en 1988, si se aprueba los diecinueve mil sucres, son treinta y nueve dólares, siendo que queda a quinientos sucres el dólar. Es decir, más de tres de cada cuatro sucres, en capacidad adquisitiva o en dólares, si se quiere, que es el referente que el Gobierno siempre ha utilizado, han perdido los trabajadores; eso es lo que en realidad queda a este país. Pero no sólo eso, hemos visto cuál ha sido el conjunto de la política no sólo antipopular, sino antinacional; hemos visto como se ha aceptado la presencia de tropas extranjeras; se ha visto no solamente condiciones de mayor pobreza, sino que se han redoblado las formas de represión; existen además de ello, muchas vidas de las que se debe dar cuenta, en los últimos meses y los últimos años. Yo creo que es obligación moral del próximo Gobierno, dismantelar las bandas armadas que existen en el país, y es obligación moral del próximo Gobierno, hacer todos los esfuerzos para que los responsables de los casos de tortura, trato degradante, violación de derechos humanos, sean sancionados conforme a la legislación nacional. Porque esos son también factores concomitantes con las condiciones de pobreza. En todo país en el que se restringen las condiciones adquisitivas, la capacidad adquisitiva de los trabajadores, ante el mayor reclamo, se pretende atemorizar al conjunto social mediante instauraciones políticas represivas. Yo quiero denunciar que hasta ahora no han cesado

las amenazas en contra los compañeros dirigentes del Partido Socialista y contra mi misma persona, seguramente por haber planteado hace algunos días la necesidad de que el señor Ministro de Defensa tenga que comparecer al Congreso, para que responda por qué se violentaron o se quebró el artículo veintiocho de la Constitución Política. Yo quiero señalar que no habrá otro responsable de cualquier hecho que acontezca en contra de un Legislador, de sus familiares o contra dirigentes de los partidos que fueron su oposición, que el señor ingeniero León Febres Cordero; y esto lo quiero señalar claramente, porque si es que acaso algo pasa en contra nuestra, después no tendremos ocasión de venir acá para denunciar lo que aquí pasa. Pero esas son las condiciones de gran pobreza, de miseria en las que quedan los sectores populares. Aquí Washington Baca a dicho una cosa que me parece muy digna de reflexión. Es decir, debe la misma oligarquía comprender, aunque es difícil que eso acontezca si un Gobierno de la oligarquía no ha entendido, que si es que pretende a través de procedimientos de fuerza imponer se en una colectividad nacional, tiene que saber que en nuestro país, en este pueblo podrá durante algún tiempo someter en condiciones de mayor pobreza a la población nacional ecuatoriana, podrán matar diez o cien o más de cien como ha matado este Gobierno; podrán matar mil, diez mil podrán matar; pero no podrán matar dos millones de seres humanos, porque las condiciones de pobreza obviamente conducen a mejores niveles de organización. Y lo que se está planteando, lo que está aprobándose, son formas realmente que son muy limitadas de lo que significa la capacidad adquisitiva de un trabajador; ese es un hecho real. Pero yo creo que el esfuerzo que ha hecho la Comisión de lo Laboral y Social, vale la pena que en cuanto hace relación al financiamiento, sea respaldado, porque es una forma de quitarle al Gobierno su argumento con el cual objetó el proyecto de los veintiún mil sucres como salario básico. Querían de paso favorecerse abriendo las importaciones, sin importarles incluso que el propio Gobierno de alguna forma durante algún tiempo alentó lo que significaría el proceso de industrialización, llamaríamos de ensamblaje. Sin embargo, hasta contra eso se está atentando; se está atentando contra lo que significa la disponibilidad de las escasas divisas que tiene este país. Quién tiene las divisas además en el Ecuador?, quiénes son los que están en capacidad de realizar las importaciones que nos dan las fuentes del financiamiento que estableció el Gobierno

Nacional?. Son el mismo círculo reducido de los exportadores del país, un grupo pequeño un puñado de ecuatorianos que han manejado, han desgobernado y que son los herederos de los mismos encomenderos de la colonia española, los mismos que han manejado este país durante mucho tiempo. Por eso es importante que lo que aquí se ha señalado durante esta última discusión en la que tengamos la ocasión de tener presentes a Ministros de Estado, que digamos claramente lo que está pasando en el país; que se repare las condiciones de pobreza en las que está la población nacional. Qué puede pasar en un país en el que sesenta y cuatro de cada cien - no tiene trabajo estable, y los que tienen trabajo, ganan cantidades mínimas con las cuales no podrán tener el número suficiente - de calorías, la cantidad suficiente de energía para seres humanos.- Este Gobierno se ha autodenominado cristiano, cristiano por qué lado?. de qué perspectiva?, en un país en el que más de cincuenta por ciento de habitantes ingieren mil setecientas cincuenta calorías, lejos muy lejos de las dos mil trescientas a dos mil quinientas que recomienda la FAO. Para que un cuerpo humano esté en reposo, ni siquiera las posibilidades de nutrición existen en un país tan rico en recursos agrícolas; sin embargo en el que de cada cien hectáreas, sesenta están sin cultivar, pero tienen dueño. Un país en el que tiene recursos de carácter pesquero, pero que no se los aprovecha en función de los intereses de la población nacional, y que antes bien esos recursos sirven en gran medida para engorde los animales de los países desarrollados. Este Gobierno que se ha autodenominado cristiano y que no tiene nada de cristiano, lo único que ha tenido es la habilidad, la capacidad de sorprender a un país, jurando por Dios y por la Patria que no iba a defraudar al pueblo ecuatoriano. Yo creo que este Gobierno tiene bien ganado un puesto en la historia, un puesto como la expresión del engaño, la expresión de la pobreza, la expresión de la miseria, la expresión de la actitud antinacional, la expresión del más grave irrespeto a la Constitución, al Congreso, al Tribunal de Garantías, a las universidades, a los Consejos Provinciales, a los Concejos Municipales. Aquí se ha irrespetado la vida humana, y yo creo que es importante que lo que aquí ha dicho el Diputado Washington Baca y otros legisladores, evidentemente pueda ser superado de alguna forma durante el próximo Gobierno, durante la próxima administración. Yo creo evidentemente que lo que este Gobierno deja de herencia son únicamente condiciones

de hambre, miseria y de gran pobreza, tristeza para este país.-
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, en este asunto de salarios, señor Presidente, se me ha ocurrido ese viejo adagio popular que dice: "El papel aguanta todo". Aquí puede decirse que el salario aguanta todo, con el salario se puede hacer un largo recorrido por la historia universal, nacional, por todos los terrenos, y efectivamente es que se presta para el asunto. Estamos en el artículo primero que dice relación al monto, y como nosotros también estamos en el derecho de hacer un recorrido por las instancias a mí no deja de causarme cierta inquietud cuando la plutocracia se pone membrete de izquierda y a defender el interés popular. Señor Presidente, hay ciertas contradicciones ostensibles aquí, y si bien es cierto es el artículo primero la materia de discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado discúlpeme que le interrumpa, ahí si ya no le puedo dejar que continúe interviniendo porque estamos en el artículo nueve.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Perdón, es el artículo noveno del financiamiento. Hay un aspecto, señor Presidente, que es de fondo. Se dice no más impuestos; pero el proyecto, señor Presidente, en su artículo nueve dice: "a) El adicional del 27% sobre el impuesto" esto es impuesto. "b) El impuesto adicional del 13% sobre las rentas", esto es impuesto. En algún momento se decía que se busca la tributación directa, y el literal c) dice: "El impuesto adicional del 32% sobre las importaciones", eso es indirecto; y todo el financiamiento, señor Presidente, es un rosario de impuestos. La recomendación de que los impuestos sean vetados o que no sean contemplados como conducta parlamentaria después del 10 de Agosto, no exonera de la responsabilidad actual, de estar creando impuestos directos e indirectos; ésto, señor es la verdad. Hay algo, señor Presidente, que hay que dejar sentado entre la teoría y la práctica: La teoría, la expresión sincera inclusive, del Congreso, es proclive a la justicia distributiva, sí. Pero el periódico Ultimas Noticias de hoy "Empleados del IESS no aceptan sueldo promedio de 127.480 sucres". Señor Presidente, otras entidades no aceptan así mismo, sueldos que rebasan largamente lo que aquí de alguna manera se está diciendo que obviamente es eficiente, no suficiente sobre todo en materia de monto. Y yo me pregunto, el pueblo puede preguntarse: Es que el IESS y otras entidades del sector público,

porque es sector público, señor Presidente, no constituyen también desafíos para que el Congreso no permita que se hagan estas desigualdades que están consagrándose en el mecanismo del Contrato Colectivo desnaturalizado?. Es decir, no sólo es lo que se hace, también el problema de la Legislatura, es lo que se deja de hacer. Este Vía Crucis del Salario, anual, que también es un poco una tragicomedia, nos pone al descubierto no sólo a los partidos en particular; es el sistema, y al cual, señor Presidente, nosotros en conjunto, lejos de darle una salida en beneficio auténticamente social y popular, estamos viendo solamente parcelas; y la gran problemática del conjunto, el problema realmente laboral no está siendo abordado con propiedad con seriedad, con responsabilidad política, digo yo, por el Parlamento Nacional desde hace muchos tiempo, no es un problema de este nuestro Parlamento actual. Se hace, señor Presidente, legítimas observaciones al proceso de la acumulación de la riqueza en determinados sectores, y esto es cierto; y aquí un paréntesis, señor Presidente, también el periódico de hoy, el Diario HOY trae una importantísima luz sobre los problemas de la deficiencia de la justicia. Las noticias de hoy conmueven al país respecto de acciones judiciales que tiene que ver con la ilustración de los fenómenos más generales de la vida pública nacional, y esto de los exportadores para tributar en beneficio del salario, también nos debe hacer acuerdo de algo que le voy a pedir en la próxima sesión, señor Presidente, que se actúe como pedido del Legislador. Le cogen a un exportador, le meten preso y a poco la justicia le deja suelto a un señor que dicen que ha estafado cuatrocientos millones, le hacen pagar noventa mil sucres de fianza, y suelto, sólo porque es Diputado Alterno en el Congreso Nacional. Entonces, señor Presidente, estas deficiencias son las que llenan de impropiedad y deficiencia al marco general del procedimiento parlamentario, son las injusticias institucionalizadas y los vicios que el Congreso desgraciadamente tampoco ha logrado superar. Señor Presidente, como este artículo es un artículo que contraría la expresada y permanentemente ratificada vocación de no poner impuestos más al pueblo ecuatoriano, puesto que este es un rosario de impuestos, yo estoy frontalmente en contra de este sistema tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor diputado Rocha, demos por terminado el debate.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, es necesario dejar constan-

cia de que la expresión de un legislador, que lo hace con todo derecho y que respetamos su manera de expresarse en este problema concreto, no nos compromete al resto que hemos estado votando a favor de todos y cada uno de los artículos de este proyecto. Yo considero, señor Presidente, más por experiencia en este caso, no he tenido la suficiente audacia para ser por ejemplo profesor universitario, como son muchos de los legisladores aquí presentes, y muchos de ellos con méritos. El caso de Edgar Molina, viejo profesor universitario, el ingeniero Moreno, profesor universitario. Pero, señor Presidente, la lucha de la clase obrera no se agota en la reivindicación de un salario. Hay que tomar en cuenta que esta institución es una institución implantada por la revolución democrático burguesa. En el Ecuador hay quienes sostienen que ni siquiera hemos llegado a agotar la revolución democrático burguesa. Hablar de que no se pongan más impuestos al pueblo, en qué sentido?. En sentido político, qué es el pueblo, señor Presidente y honorables legisladores?. El pueblo no es sino los habitantes del Estado, ese es el pueblo. Y en los habitantes del Estado en una sociedad plural como la nuestra, hay gentes como el ingeniero Febres Cordero y hay el Juan Piguave, como suele referirse el Honorable Diputado Cueva en sus escritos periodísticos; pero el pueblo en sentido político, es los habitantes del Estado; en sentido sociológico se suele denominar pueblo, a los sectores menos favorecidos del actual ordenamiento, del actual orden de cosas. La legislación tributaria debe tener también un fondo de justicia, lo que se ha llamado aquí y lo ha dicho con propiedad Edgar Molina, un sentido de justicia distributiva. Se dice que instrumentos como la Ley de Impuesto a la Renta, que es además la única ley que ha fijado impuestos directos; esta ley se la aplica con un sentido progresivo, según la capacidad del contribuyente, y trata de ser un instrumento de justicia tributaria en estas sociedades burguesas. El Parlamento es una institución burguesa, aquí lastimosamente no se hace revolución, no se la puede hacer mediante decreto; son las luchas de los pueblos a través de la historia, los que van cambiando el ordenamiento social. El parto, el nacimiento de una nueva sociedad, probablemente no va a venir sin convulsiones, sin dolores, sin estragos; pero es obligación de las instituciones republicanas, tratar de hacer de un médico adecuado, que aplica una terapia adecuada y que evita que estas cuotas de dolor y de sangre que se suelen dar cuando

el pueblo insurge para cambiar un ordenamiento social, tengan el menor costo posible; esa es la obligación de una persona racional, esa es la obligación de una institución que quiere cumplir su papel histórico. Nosotros, señor Presidente, no podemos decir no más impuestos, no hay país, entiendo yo, por lo menos en Occidente, que no tenga un sistema tributario, y si por ahí en el Medio Oriente hay algún emirato, algún califato árabe, donde gracias a la extraordinaria producción de petróleo y a la reducida población no se paga impuestos, eso no es sino la excepción que confirma la regla. Los sindicalistas pagamos un uno por ciento obligatorio, esa es una exacción de nuestro salario, no es precisamente un impuesto; pero es una exacción de nuestro salario. Quien milita en un club deportivo paga una cuota, quienes militamos en los partidos pagamos cuotas para el sostenimiento de nuestro partido. Para el sostenimiento de la estructura jurídico política y de servicios del Estado, hay que pagar, hay que pagar. Obviamente lo importante es manejar los instrumentos impositivos tributarios con sentido de justicia, que pague más el que más tiene, que los sectores indigentes de la sociedad no tributen, perfecto. Pero decir que eliminemos la tributación, es hablar de jauja, yo creo que ni las doctrinas más utópicas se han atrevido a plantear eso, ni siquiera las doctrinas más utópicas. Por lo tanto, señor Presidente, no se trata de un grupo de diputados generosos que quisieran establecer aquí la sociedad ideal, la ciudad de Dios; no, señor Presidente; y otro grupo de diputados perversos que están a favor de los impuestos. Precisamente la discusión que se ha planteado frente al proyecto remitido por el Ejecutivo, no ha sido de más impuestos o menos impuestos, sino a quién le cargamos el peso tributario del financiamiento de los salarios, sobre todo del sector público, porque en el sector privado existen en esta economía de mercado, existen otros mecanismos con los cuales lastimosamente en esta sociedad plural, el sector más poderoso económico, también se defiende, no sólo recurriendo a la evasión de los impuestos, sino simplemente cargándole al consumidor finalmente el peso de las nuevas cargas tributarias. En principio, señor Presidente, los artículos de exportación cuando se cargan, podríamos decir que quien lo está pagando es el consumidor extrapais, el consumidor externo; pero de alguna manera con el pequeño productor se produce el fenómeno de hacerle también partícipe de la nueva carga tributaria. Pero, señor Presidente, si no es a través de crear los recur-

esos necesarios, que además la Constitución a ello nos obliga, cómo podemos financiar las elevaciones de salarios del sector público?. En el sector público, señor Presidente, no se produce un enriquecimiento ilícito del Estado como tal, ahí no se genera plusvalía, no se puede decir que equis, ye o zeta funcionario se está apropiando del esfuerzo del trabajador; ahí no sucede ese fenómeno que en el sector privado obviamente se da y que este rato no es patrimonio del marxismo este tipo de ideas o de concepciones, sino que todo el mundo admite que el trabajador en el régimen capitalista, en el régimen de asalariados, donde se trata de convertir al trabajo en una mercancía más, es obvio que se produce una ganancia ilícita en el sector que maneja o que detenta el capital. Pero eso, señor Presidente, yo creo que no desnaturaliza la acción de este Parlamento, tenemos legislar dentro de un marco jurídico, la Constitución nos sujeta a ese marco jurídico, la legislación ya vigente en tanto en cuanto no ha sido modificada por nosotros mismos, también es parte de esta camisa de fuerza que nos pone un techo en materia legislativa; esto, señor Presidente, en cuanto a la carga tributaria que indiscutiblemente existe, pero para los sectores más poderosos, para aquellos que obtienen de la Corporación Financiera Nacional, del Banco Nacional de Fomento y del sistema financiero privado, obtienen ingentes recursos acumulados por el esfuerzo de todos los ecuatorianos, para hacer empresa en este país, no arriesgan generalmente su propio patrimonio; arriesgan dineros del Estado, eso es cierto, pero ese es el ordenamiento económico que estamos viviendo. Además, en el caso de las camaroneras, ya nadie discute el daño ecológico que están haciendo al país a mediano y largo plazo, y eso tienen que pagar, tienen que pagar los que se están aprovechando, inclusive haciendo un daño ecológico al país. Luego, señor Presidente, no hay que asustarse de las cargas tributarias, lo que hay es que dirigir las bien hacia los sectores que realmente tienen capacidad de tributar, y eso es lo que ha hecho la Comisión de lo Social y Laboral. Señor Presidente para concluir esta intervención, quiero referirme al asunto del Seguro Social y de mis compañeros de trabajo que se encuentran en huelga este momento. Es fácil hacer un promedio, hace algunos años se hizo un promedio sobre cuántos autos habían, y cuántos habitantes en Quito; y se decía que de cada cien habitantes de Quito, veinte tienen automóviles, esto a primera vista parece cierto, contamos el número de autos,

contamos el número de habitantes, hacemos la división, veinte automóviles por cada cien habitantes. Pero hay dos maneras de mentir: una, decir simple y llanamente mentiras, falsedades, y otra, exhibir mañosamente estadísticas; esa también es una fórmula de mentir. Y sucedió que muchas familias quiteñas, muchos habitantes de Quito tenían dos, tres cuatro y cinco autos, y no era cierto que de cada cien quiteños, veinte tenían autos. Entonces, señor Presidente, cuando se dice ahí, unos ciento treinta y cuatro mil, como ha señalado de Ultimas Noticias, el Diputado Edgar Molina Montalvo, que los trabajadores del IESS están rechazando un salario promedio de ciento treinta y cuatro mil. Señor Presidente, yo le aseguro que el sueldo básico del Director General del IESS, a quien no tengo por qué defenderlo, simplemente menciono el sueldo básico, sea el ingeniero Salvador o quien quiera que estuviese ahí, el sueldo básico, si mal no recuerdo, es sesenta y cuatro mil sucres; eso gana cualquier funcionario medio de la empresa privada, cualquier funcionario medio de la empresa privada, no es un sueldo de escándalo. Lo que pasa es que las cifras del Seguro Social se multiplican, como se multiplican en el Magisterio, porque son trece mil quinientos o catorce mil quinientos trabajadores. Entonces cada sucre hay que multiplicar por catorce mil quinientos trabajadores. Yo no creo, señor Presidente, que trabajar en el sector público sea un crimen, hay muchas cosas que criticamos a la burocracia; pero, señor Presidente un grupo burocrático no es ni malo ni bueno de sí mismo; todo depende de las orientaciones e impulsos que le den los Ejecutivos, ahí está el kid de la cuestión. Que en el Seguro Social hay exceso de personal, ya nadie lo discute, señor Presidente, es garantía constitucional el derecho al trabajo, quien concurre a una oficina pública o también en el sector privado a pedir trabajo, está en uso pleno no solamente de una garantía constitucional, sino de un derecho universalmente aceptado. Quien tiene la culpa de esta inflación de personal en ciertas oficinas del sector público, son los Ejecutivos, que por equis, ye o zeta razones dan puestos de trabajo cuando realmente no se justifican. Pero quien pide el trabajo y quien lo obtiene, tiene perfecto derecho a luchar por la estabilidad. Y al trabajador, señor Presidente, no se le puede exigir más que su esfuerzo y su inteligencia, es lo único que se le puede exigir, ese es todo su patrimonio y eso es todo lo que entrega; y es justo que la sociedad a través de la remuneración, a través del salario

le devuelva por lo menos lo indispensable para que subsista él y su familia con dignidad. Señor Presidente, que quede claro: El problema fundamental de financiar salarios se da en el sector público, y ahí no hay un aprovechamiento ilícito por parte del funcionario de turno que haga de Director, que haga de Ministro, otra cosa es que las políticas se orienten a favorecer determinados grupos; pero en cuanto a la relación de dependencia en el sector público, señor Presidente, primero dejo sentado que no es ningún delito prestar servicios en el sector público, y que tenemos exactamente el mismo derecho por el que lucha el proletariado ecuatoriano a obtener en base a su esfuerzo, a su servicio, a su sacrificio, a su trabajo, obtener por lo menos una remuneración que le permita vivir con dignidad. A lo largo de estos años, señor Presidente, se ha deteriorado de tal manera el poder adquisitivo del salario, que quienes se podrían considerar parte de lo que se decía la burocracia dorada, están totalmente proletarizados, sufren las mismas angustias, y eso precisamente explica la unión íntima que se da ahora entre el Frente Unitario de Trabajadores y las organizaciones como la CONASEP, como los trabajadores de las instituciones que antes se llamaban semipúblicas, entre las cuales se encuentran mis compañeros del Seguro Social ecuatoriano, señor Presidente, que no están reclamando de ninguna manera un salario extraño a la realidad que viven; que están luchando este rato con una huelga, para obtener que el Ministro de Bienestar Social, Presidente del Consejo Superior, acepte no siquiera ya fijar cifras, sino por lo menos continuar discutiendo el contrato colectivo de trabajo. Señor Presidente, no exhibamos así simplemente estadísticas, si no vamos a sus fuentes, si no las analizamos, simple y llanamente nos pueden inducir a error. Señor Presidente, creo que este artículo ha sido suficientemente discutido, y lo que es más, ha dado oportunidad a los colegas legisladores, incluido yo mismo, a que hablemos de cualquier otro asunto, tenga o no conexión con el artículo que estamos discutiendo, pero yo creo que de todas maneras ha sido suficientemente discutido, y le ruego a usted que en uso de sus facultades, me permito solicitarle con todo comedimiento, que declare que ha sido suficientemente discutido y pasemos a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, yo ya lo dije cuando usted iba a intervenir.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo nueve, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo diez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "Los recursos que se generen por la aplicación del artículo precedente ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y se destinarán en su totalidad a financiar la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, pienso que es necesario señalar que los recursos que se generen por aplicación del artículo precedente, tiene una diferenciación con respecto a la propuesta hecha por el ingeniero Febres Cordero, hay impuestos y hay impuestos; hay impuestos contra los pobres, y hay impuestos contra los ricos. Nosotros estamos contra los impuestos que afectan a los pobres, y estamos de acuerdo con los impuestos que afectan a los poderosos. El ingeniero Febres Cordero piensa al revés, él piensa en el establecimiento de impuestos contra los pobres, y liberar a los ricos, a los socios de las grandes empresas, de las cargas tributarias. Así también piensan quienes sirvieron al ingeniero Febres Cordero, y quienes hoy lo sirven. Quería hacer esta puntualización, señor Presidente, y por último, el señor Diputado Rocha el día de hoy me ha dado un nombramiento de profesor universitario, yo no tengo el honor de ser profesor universitario, este nombramiento no es válido, señor Presidente, porque todavía no es Ministro de Educación; y si así fuera, los Ministros de Educación no nombran profesores universitarios.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo diez, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieciocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Del monto total de los recursos producidos se acreditarán a FONAPAR, al IESS y a las universidades y escuelas politécnicas los valores necesarios para que sus organismos pertinentes puedan cumplir con los incrementos de sueldos, salarios y pensiones dispuestos por esta Ley".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo once, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de diecinueve diputados-presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Disposición Transitoria.-Señor Diputado Moreno,-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, se han aprobado los artículos antecedentes en medio de discrepancias, como es lógico en un Congreso. Todos los legisladores han manifestado su preocupación porque los trabajadores tengan una alza de salarios, todos hemos manifestado, señor Presidente, que el monto que se ha fijado es insuficiente, e inclusive los veintiún mil que aprobó anteriormente el Plenario, se señalaba que era un monto insuficiente. Se entiende entonces, que queremos que el alza que se está aprobando el día de hoy, considerada por nosotros como una alza ridícula planteada por el Presidente de la República, que ha sido aprobado por mayoría con nuestra oposición el monto, se entendería, señor Presidente, señores legisladores, que esta alza no debería ser una burla mayor para los trabajadores. Por ello, en la lectura del proyecto de ley declarado urgente, nosotros nos permitimos hacer algunas sugerencias para incorporar artículos que lamentablemente la Comisión no los ha tomado en cuenta. Por estas razones y habiéndome ratificado el día de ayer en nuestras propuestas formuladas en la lectura del proyecto, lo cual le da plena validez a mi planteamiento, que independientemente de ello tiene razón de ser, me permito señor Presidente, proponer al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que se consulte la conveniencia y se discuta y se vote por cierto, como manda el Reglamento, la necesidad de incluir el siguiente artículo o los siguientes artículos; "Artículo 12.- Congélase en los vigentes a la fecha los precios de los diferentes tipos de combustible derivados del petróleo, tanto de uso doméstico como de servicios, de los pasajes de transporte terrestre, urbano e interprovincial así como de las tarifas de luz, agua y teléfono". Y si es aprobado este artículo, señor Presidente, como solicito a los señores legisladores y voy a argumentarlo luego, me permito sugerir los siguientes o artículos subsiguientes: "El Ministerio de Energía y Minas y la Contraloría General del Estado, realizarán el control de la comercialización interna de los hidrocarburos que realiza CEPE y los distribuidores". Y "Artículo 14.- La facultad concedida al Ministro de Energía y Minas en el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, queda suspendida a las disposiciones establecidas

en los Artículos 12 y 13 de la presente Ley". Señor Presidente y señores legisladores, tenemos que ser consecuentes con el pueblo ecuatoriano. Magnífica las intervenciones, magníficos los votos por el alza de sueldos y salarios a los trabajadores; pero de qué serviría inclusive esta mínima alza, si pasado mañana el señor Ministro de Gobierno anuncia el alza del precio de los pasajes?. De qué serviría, señor Presidente y señores legisladores, si pasado mañana el señor Ministro de Energía y Minas anuncia el alza del precio de los combustibles, como se conoce que existe ya un proyecto preparado para poner por lo menos en ciento cincuenta sucres el galón de gasolina, de qué serviría esta alza de los sueldos y salarios?. Creo, señor Presidente, que si somos consecuentes con lo que hemos estado proclamando en esta reunión, en la reunión de ayer y en la anterior, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes debería acoger la propuesta que me permito formular en calidad de Jefe del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático. Una propuesta de esta naturaleza, señor Presidente, va a definir en los hechos las posiciones consecuentes con el pueblo ecuatoriano, o las posiciones que no son plenamente consecuentes con esos altos intereses. Señor Presidente, los hombres y las organizaciones políticas debemos caracterizarnos por decir lo que pensamos y por hacer lo que decimos; caso contrario se cae en la demagogia, que el pueblo ecuatoriano no la acepta. Espero, señor Presidente, que usted le de el trámite correspondiente a esta moción, que acogiéndome a lo que establece la Constitución de la República y el Reglamento Interno del Congreso, usted está en la obligación de tramitar este pedido que lo hago.-Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción del señor Diputado Moreno?.-El señor Diputado Delgado le apoya.- Señor Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estoy dirigiendo la sesión, señor diputado, no usted.-Señor Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Unicamente quería hacer una precisión con respecto a la moción del señor Diputado Moreno, que de acuerdo al inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución, que pido a usted me permita leerlo, dice: "Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". En las observaciones del primer debate y de

la lectura del proyecto no se dieron las observaciones del ingeniero Moreno. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hago esta aclaración, señor Presidente, porque creo que la moción del ingeniero Moreno, a más de desvirtuar todas las conversaciones mantenidas entre los bloques, que justamente permitieron llegar a la presentación por parte de la Comisión de lo Social y Laboral, de un Proyecto que es factible de aprobación, desnaturaliza -digo- esos criterios, y por lo mismo no significan ni tienen un tinte de lealtad a lo conversado. Creo que simplemente introducir estas reformas, implicaría decir queremos que este proyecto sea vetado, y en definitiva quiere decir, señor, no queremos dar a los trabajadores un aumento mínimo, pero en alguna forma necesario, de cuatro mil quinientos sucres mensuales, señor Presidente. Por lo tanto, si es que en el Plenario no hay el apoyo de las dos terceras partes de los diputados concurrentes, la moción no procede, señores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores, señores Ministros: Hace algunas décadas pasadas el Parlamento ecuatoriano tiene en su historia y en su vida la presencia de unos legisladores que se llamaban o que recibieron el apelativo por parte del pueblo, de los famosos "liborios", no sé si recuerdan?. Pero quienes alguna vez recorremos la historia parlamentaria y leemos los Diarios de Debates, encontramos que hay muchos liborios que inventaron algo que es importante, el enancamiento en determinadas leyes, con el objeto de producir el caos para descontrolar definitivamente la vida normal en la que tiene que vivir el Ecuador. Y es entonces cuando hay remiendos de última data que confunden a las leyes, que son materias extrañas a la naturaleza y que están predestinadas a crear un verdadero conflicto en el convivir democrático del país, y esto hay que decirlo claramente sin tapujos, señor Presidente, porque cuando uno da una opinión que puede inclusive estar en contra de principios fundamentales de su doctrina y de su filosofía, dejamos pasar las cosas con una facilidad realmente preocupante. Vea, señor Presidente, qué es lo que dice la Constitución Política del Estado, cuando nosotros estamos deseosos de dictar normas y de dictar leyes, y espe-

cialmente en el campo económico y en el campo tributario. La Constitución es muy clara y dice en el artículo setenta y dos de la Constitución, con su venia señor Presidente: "El Congreso de la República no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, se establezcan fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes". Pero por favor, señor Presidente, estamos aquí tratando de compadecernos de los trabajadores ecuatorianos y del sector fiscal, estamos insistiendo en la aprobación de mejores salarios, pero demagógicamente nos oponemos a las fuentes. Es cierto que algunas nos repugnan, señor Presidente, no estamos de acuerdo con ellas, pero tampoco podemos ser ciegos en no aportar y decir miren, queremos aumentar por lo menos a diecinueve mil sucres, ya que el proyecto de veintiuno fue vetado, pero demos estas fuentes de financiamiento; y en eso con absoluta claridad hemos pretendido hablar, pero en vez de hablar y ser positivos hemos dado hermosos discursos que inclusive hemos pretendido violar normas constitucionales, yéndonos contra la esencia misma del quehacer republicano que ha de vivir de algo, de la tributación, y que aquí hay un capítulo que parece que se les olvidó a los legisladores, que tiene que ser justificado para la vida misma de la república, por cierto que no es a todos. Entonces, señor Presidente, yo creo que la proposición del Diputado Moreno, tiene algún fondo de perversidad en contra del trabajador ecuatoriano, porque no se explica de otra manera, señor Presidente, si ya sabemos que cuando un proyecto para congelar los arrendamientos en beneficio de los no propietarios de inmuebles fue vetado, si hoy metemos en este proyecto las proposiciones formuladas por el señor Diputado Moreno, tenga la seguridad, señor Presidente, que los trabajadores ecuatorianos serán los únicos y definitivamente perjudicados. Entonces no es cuestión de invocar actitudes que por ventura ya el pueblo ecuatoriano las tiene perfectamente definidas, por eso pierden elecciones, porque no gozan pues del respaldo popular, pese a que utilizamos estas tribunas para hacer hermosos discursos y muchas veces confundir a la opinión nacional, y no es un ataque de tipo personal, porque los resultados son los que han proclamado el Tribunal Electoral, por ejemplo en el caso del Diputado Moreno, el Tribunal Electoral de Pichincha. Entonces, señor Presidente, yo creo y le hago una invitación al

Diputado Moreno, en su propuesta de disponer que no se eleven el precio de los combustibles, que se congelen las pensiones de arrendamiento todo lo que él quiera, yo estoy dispuesto a colaborar con él declarando decretos urgentes, pero él presente separadamente, que no se enanque en una ley que ha sido claramente discutida por el Parlamento, que no pretenda violar el Artículo sesenta y siete de la formación de la ley, que determina la Constitución Política de la República, porque no creo que aquí entre gente que nos estimamos podamos estar esperando las sorpresas para esperar el último instante de la discusión, para ese rato mandarnos la bomba y decir, miren señores, antes de las discusiones finales aumentemos estos proyectos. Y para qué ha servido la presentación del proyecto?, la motivación de proyecto?. En el primer debate, ahí tenían que hacerse las observaciones; en la lectura observaciones, en el primer debate discutir las nuevas reformas, como lo hicimos ayer, señor Presidente, cuando yo sugería una serie de cambios en las fuentes de financiamiento, veo que la Comisión no las ha aceptado, pero no me amarga pues, he tratado de contribuir en beneficio del trabajador ecuatoriano, de mejorar las fuentes, no han sido aceptadas, qué puedo hacer, rasgarme las vestiduras y a última instancia venir a decirles, bueno, como no me han hecho caso porque yo he votado en contra de los diecinueve mil sucres, pero en el resto de artículos sí he votado. Seamos coherentes pues, o estamos de acuerdo en todo, o no estamos de acuerdo en nada, y no caoticemos la República y no perjudiquemos al interés del trabajador ecuatoriano. Entonces, señor Presidente, con toda consideración, creo que es totalmente improcedente la propuesta formulada por el señor Diputado Moreno, y en tal virtud creo que usted debe dar paso a la discusión del Artículo final, o la Disposición Transitoria de este Proyecto.-Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno,-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Créame, señor Presidente, que me siento sinceramente admirado por la reacción que han tenido algunos legisladores, frente a la propuesta que yo he realizado. Pensé que iba a tener el apoyo a una propuesta orientada a beneficiar a los trabajadores de los cuales tanto se habla y muy poco se hace. En primer lugar, mi propuesta es plena y totalmente constitucional, señor Presidente, con su venia si me permite leer la parte correspondiente, el Artículo sesenta y siete dice: "En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modifica

ción, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes". Usted lo que tiene que hacer, señor Presidente, es poner en consideración mi moción a la Sala y la Sala tiene que pronunciarse, si hay las dos terceras partes será ese artículo aprobado, y si no hay, está negado, ese es todo el problema señor Presidente; así que no vengamos con leguleyadas no estamos aquí hablando entre niños. Plena y totalmente constitucional mi moción, señor Presidente, si partimos del texto de la Constitución. Pero aquí se ha dicho que no se lo ha presentado anteriormente y que he querido sorprender a los honorables colegas, a mí no me gusta sorprender a nadie, señor Presidente; nosotros hemos planteado esta tesis desde cuando se discutió el proyecto que aprobó el Congreso con veinte y un mil sucres, lo señalamos cuando se leyó señor Presidente, este proyecto; y el día de ayer, si acudimos a las actas, se va a encontrar que yo había manifestado que me ratifico plena y totalmente en todas las sugerencias que había dado en la lectura del proyecto, en todas, pero eso no es lo fundamental. Porque, como dice el texto de la Constitución, yo puedo presentar, cualquier legislador puede presentar que se incluya otro artículo, y lo decidirá el voto de las dos terceras partes, los que quieran votar, votarán a favor, los que quieran votar en contra, votarán en contra, señor Presidente, ese es todo el asunto. Pero aquí se ha señalado algunas cuestiones, por esas razones, señor Presidente, para terminar esta parte, usted debe someter a votación la moción presentada por un Legislador para que se apruebe el Artículo doce que yo lo he sugerido. No proceder así sería violar la Constitución, y yo no le voy a permitir a nadie que pisoteen mis derechos de Legislador. Tenga la plena seguridad que acudiré a todas las disposiciones que están aquí en el Reglamento para hacer respetar mis derechos como Legislador. Aquí se ha hablado de que el Diputado Moreno ha sido desleal con conversaciones. Qué conversaciones, señor Diputado Dávalos?, qué conversaciones?. En la reunión que tuvimos con los Jefes de Bloque que usted presidió, señor Presidente, el acuerdo fue que se reforme el proyecto, eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que estamos haciendo, señor Presidente. Yo no me he comprometido ni me comprometeré nunca a dejar de luchar por el congelamiento del precio de los combustibles. Ese tipo de compromisos yo no hago, señor Diputado, con nadie, porque ante todo está el compromiso con el pueblo ecuatoriano. Aquí se ha dicho señor Presidente,

en el paroxismo de la desesperación por no definir un criterio frente a un problema de congelamiento del precio de los combustibles y del transporte y del agua y de la luz, de las tarifas, se acude al problema de que no se puede aprobar leyes que resten rentas al Estado, sin crear otras rentas nuevas. Qué tiene que ver ésto, señor Presidente y señores legisladores, con la propuesta de congelar los precios, qué rentas estamos restando?, si estamos diciendo simplemente que los precios de los combustibles de consumo interno, a la fecha se congelen. O es que se está pensando ya en subir el precio de la gasolina y por eso se considera que se están quitando rentas?. Si esto es así, que se lo diga para debatirlo. Seámos más honestos y francos con el país, no tiene nada que ver, señor Presidente, el argumento de que se va a aprobar una ley recortando rentas y que no estamos creando otras. Se ha manifestado aquí, señor Presidente, que mi propuesta tiene un fondo perverso contra los trabajadores. Yo debo respetar esa forma de pensar, pero sí pediría que se aclare dónde está la perversidad. Qué perversidad puede haber si estamos reclamando que el Congreso y el Gobierno congelen el precio de los combustibles?. Eso es perversidad?. Perversidad es propiciar el alza de los combustibles, eso es perversidad contra los trabajadores. Dónde la perversidad, cuando estamos reclamando que el Congreso Nacional congele el precio de los transportes del servicio urbano e interprovincial?, es perverso esto?. Perversos son quienes han subido el precio de los pasajes y quienes subirán, si es que así lo hacen. Dónde la perversidad, señor Presidente y señores legisladores?, cuando se plantea que este Congreso a fin de que esta pírrica alza de sueldos no vaya a ser burlada más todavía para los trabajadores, se congele el precio de las tarifas de luz. Acaso el pueblo quiere pagar más por las tarifas de luz, para ser perverso con el pueblo?. Dónde la perversidad de que se congele el precio de las tarifas del agua potable y de los teléfonos?. No, señor Presidente y señores legisladores, así no se pueden tratar los problemas de la economía nacional. Yo tengo que rechazar ese calificativo de que esta moción presentada pueda ser perversa contra los trabajadores. Señor Presidente y señores legisladores, el Parlamento Nacional es un escenario donde se debaten ideas, tesis, planteamientos, apasionadamente unas veces y tranquilamente otras; pero siempre se reflejan las posiciones políticas, doctrinarias y las posiciones en la práctica de los legisladores y de

los sectores políticos. Señor Presidente, en las últimas elecciones de legisladores, el pueblo ecuatoriano tomó una decisión, eligió a sus diputados nacionales y provinciales, nosotros somos respetuosos de ese pronunciamiento popular, así como en 1984 el pueblo ecuatoriano eligió a su Presidente de la República, a pesar que le dijimos que no lo haga porque le iba a hacer daño, lo eligió, más de un millón seiscientos mil ecuatorianos eligieron al ingeniero León Febres Cordero; hoy un millón y más de arrepentidos. Sí, señor Presidente, pero fuimos respetuosos del pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, como lo somos hoy en estas elecciones. Ya llega el día, señor Presidente, en que las campañas electorales, lejos de ser una gran inversión millonaria que después de pocos meses es cobrada con múltiples rentas a favor de los inversionistas, puedan ser procesos diferentes. Yo respeto el pronunciamiento del pueblo de Pichincha sea cual haya sido, señor Presidente. Pero valga la oportunidad que me han dado para agradecer a los cuarenta y cinco mil quiteños, señor Presidente, que votaron por el Diputado Moreno, seguramente porque vieron que era un diputado honesto, que nunca se ha vendido; seguramente porque vieron que combatió leal y firmemente a este Gobierno. Mi agradecimiento a quienes votaron por este diputado que jamás ha entrado ni entrará en los chanchullos politiqueros a la carga de los puestos burocráticos. Mi agradecimiento a quienes vieron en nuestra acción parlamentaria una acción destinada a servir a los intereses del pueblo y de la nación ecuatoriana, que supo enfrentarse, señor Presidente, al principal responsable del caos de este país, hasta haberle llamado a juicio político; juicio que no se dio por la vacilación y la cobardía de quienes no supieron ponerse a la altura de las circunstancias históricas que vivía el país. Sí, señor Presidente, hablar aquí de los resultados como un escarnio, yo respeto el pronunciamiento del pueblo de Pichincha, porque seguramente vio que todavía tiene que hacerse cargo de otro tipo de planteamientos, respeto, señor Presidente, hay que trabajar para que algún día tenga una mejor conciencia y no vuelva a elegir a sus enemigos. Señor Presidente, valga la oportunidad que me dio el Diputado Patricio Romero, a quien nunca le he contestado, no he querido hacerlo; pero ahora sí lo hago y lo haré las veces que sean necesarias, señor Presidente, para agradecer al pueblo de Quito, que seguramente vio en el Diputado Moreno, vio que no agacha la cabeza frente a la dominación extranjera, que no estuvo con medias tintas

cuando las tropas norteamericanas hallaron con su botas el territorio nacional; que no ha dado pie atrás frente a la agresión y a los atentados criminales. Sí, señor Presidente, mi agradecimiento a esos quiteños que han sabido ver en la acción de este Diputado, una opción de lealtad con los intereses del pueblo ecuatoriano. No quiero extenderme más sobre este tema, pero valía la pena decir algo frente a este tipo de aseveraciones. Señor Presidente, yo he planteado una moción plenamente justificada, ajustada a la Constitución de la República y que va en beneficio del pueblo ecuatoriano. Usted está en la obligación de tramitarla y el Plenario de pronunciarse frente a ella como lo juzgue conveniente, y que el pueblo nos juzgue una vez más, señor Presidente.-Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Moreno, que tiende a modificar o a alterar el proyecto en segundo debate, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, cuatro a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción.-Disposición Transitoria.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria.-"Para la determinación y cálculo del Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio económico de 1988, se considerará el salario mínimo vital de S/. 12.000,00, y, para 1989, se considerará el salario mínimo vital de S/. 14.500,00, salvo lo dispuesto en la Ley N° 07, publicada en el Registro Oficial N° 277, de 23 de septiembre de 1985".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la disposición leída, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro oficial, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras, especiales o generales, que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: Estando por terminar la aprobación de este proyecto en segundo debate, y habiéndose llegado al último artículo, quiero hacer una precisión de carácter jurídico. En vista de que corren los rumores

de que el señor Presidente de la República no aceptará el proyecto del Congreso, mejor dicho su proyecto reformado por el Congreso y promulgará el proyecto del Ejecutivo. A este respecto, señor Presidente, permítame dar lectura al inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución. "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, dentro de un plazo de quince días; si no lo hiciere, el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto-Ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley, prevista en el Artículo 67 de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla". Entonces, señor Presidente, señores legisladores, hay dos casos: Si es que el Congreso o el Plenario no conoce dentro del plazo de quince días el proyecto económico y urgente del Presidente, éste entra por ley a regir en el país y nada habría que decir al respecto. Pero en el caso de que el Congreso o el Plenario conozca el proyecto urgente y económico del Presidente, tiene tres posibilidades el Plenario o el Congreso. De acuerdo al inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco, el Congreso deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo. Si es que aprueba íntegramente el proyecto económico y urgente del Ejecutivo, entra en vigencia; si lo niega, no entra en vigencia; y si lo reforma el Congreso o el Plenario, este proyecto del Ejecutivo urgente y económico, entra de inmediato en vigencia con la reforma del Plenario o del Congreso, porque este artículo y todos los de la Constitución, no dicen lo contrario. De tal manera que tratar de enredarse en el aspecto de que la reforma necesita dos discusiones, etcétera, esto se refiere únicamente al caso, señor Presidente, de que no habiendo conocido el Congreso y entrado el proyecto en vigencia por fuerza de la ley, puede posteriormente el mismo Congreso reformarlo o derogarlo; y en este caso, sólo en este caso entran estos criterios que realmente para algunos diputados no está bien claro. Pero, señor Presidente, en el caso presente, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes está reformando el proyecto urgente y económico del Presidente de la República, y éste tiene que entrar con esta reforma inmediatamente en vigencia, sin que el Presidente de la República pueda decir nada, absolutamente nada si es que

respetar esta Constitución y las leyes. Ahora, si es que el Presidente de la República no quiere respetar esta Constitución y procede como ha procedido anteriormente, en contra de esta Constitución, entonces podrá hacer lo que quiera, pero inconstitucionalmente; y entonces el Congreso, el Plenario o el Tribunal de Garantías Constitucionales, tendrán los pasos abiertos para pronunciarse al respecto. En definitiva, señor Presidente, señores legisladores, este proyecto de aumento de salarios reformado por este Plenario, entra de inmediato en vigencia, y el Presidente de la República constitucional o legalmente, nada puede decir al respecto, si es que quiere ser un Presidente constitucional.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Sí, señor Presidente, lo que acaba de decir el señor Diputado Dávalos, acerca de la puesta en vigencia de esta ley, realmente no puede sino llenarme de sorpresa, llenarnos de sorpresa respecto a aquello que acabamos de discutir con relación a la propuesta hecha a nombre del MPD, por el Diputado Jorge Moreno. Si es que esta ley tiene que entrar en vigencia ipso facto, realmente se podía aceptar, el Plenario podía aceptar con todo derecho, con toda justicia, con toda constitucionalidad, la reforma propuesta por el Diputado Moreno. Lo que se ha hecho al no aceptar la propuesta del Diputado Moreno, es permitir que el pequeñísimo aumento, el pequeñísimo aumento salarial que se ha aprobado, sea burlado los próximos días, con toda seguridad, con la escalada de los precios de todo, del transporte, de la luz, del agua, de los teléfonos, de todo, señor Presidente; de la gasolina. Hemos aprobado, una burla para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, este es un pequeño problema hermenéutico, que vale la pena dejarlo clarificado, para que no seámos llamados a cometer un error colectivo de apreciación. Yo le ruego que se sirva ordenar que Secretaría dé lectura al último inciso del Artículo sesenta y cinco de la Constitución.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Sección de la Formación y Sanción de las Leyes.-Artículo 65, inciso final: "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presi-

dente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, dentro de un plazo de quince días; si no lo hiciere, el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto-ley en el Registro oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley, prevista en el Artículo 67 de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla".-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Realmente el tenor literal es tan claro que no debería causarnos alguna. Pero después de lo que se ha explicado aquí, es necesario que insistamos en dos aspectos fundamentales: Una cosa es el proyecto que manda el Presidente declarándolo urgente, y otra es el Decreto-Ley que promulga el Presidente de la República. Hay un punto y coma, y el señor Secretario hace mucho hincapié al leer en ese punto y coma, y ahí no más está el quid de la cuestión. Remitido un proyecto declarado urgente por el Presidente de la República, el Congreso tiene que aprobarlo, reformarlo -que es lo que estamos haciendo- o negarlo, dentro del plazo de quince días. Si así no procediese el Congreso; es decir, si no lo aprobar, reformare o negare dentro del plazo de quince días, el Presidente tiene una facultad, no una obligación; sino una facultad, podrá promulgarlo, y en tanto en cuanto lo promulga, tiene todo el vigor de la ley, por eso se llama Decreto-Ley. Pero hasta cuándo entra en vigencia éste que fue un proyecto urgente, que el Congreso no lo pudo resolver en quince días con ninguna de las tres acciones que denotan los verbos aprobar, reformar o negar, no lo pudo resolver, y entonces el Presidente en uso de su facultad de que podrá ponerlo en vigencia, lo puso en vigencia, lo promulgó y pasó a tener toda la fuerza de ley, hasta cuándo?, hasta cuando el Congreso Nacional, a ese Decreto-Ley y no al proyecto; sino al Decreto-Ley, esta es una segunda etapa, "si no lo hiciere", no lo hizo, ya lo promulgó, ya es ley, y ésta rige hasta cuando el Congreso Nacional lo reforme o derogue. Pero ésta ya es una acción posterior, luego de que ya estuvo promulgado y surtió efecto de ley, ahí es que la Constitución nos manda darle a la reforma el mismo trámite que a la constitución de la ley. Entonces, señor Presidente, no confundamos el proyecto de ley declarado urgente por el Pre-

sidente, con la ley que promulga, con el Decreto-Ley que promulga el Presidente de la República y que por mandato constitucional adquiere el mismo vigor jurídico que una ley dictada por el Congreso Nacional, pero a la cual puede a su vez el Congreso Nacional reformarlo o derogarlo; y es en ese caso, ya después de que fue Decreto-Ley en vigencia, cuando ya no puede vetar, ya no puede hacer nada el Presidente, sino que simple y llanamente tiene que ordenar la promulgación de qué?, de la reforma o de la derogatoria que hizo el Congreso Nacional. Yo considero, señor Presidente, que es bueno que esto quede claramente establecido, para que no se produzcan reclamos como los que ha hecho el Honorable Diputado Noé Bravo, porque dejaría la impresión de que el Congreso realmente se allanó a la posición del Presidente de la República, pudiendo haber reformado el decreto como lo hemos hecho, pero como que esta reforma ya no puede ser objetada por el Presidente de la República, no nos llamemos a engaños, son dos momentos distintos: el uno, el tratamiento del proyecto declarado urgente; el otro, el tratamiento, cuando el Congreso quiere hacerlo, del proyecto que eventualmente pudiera el señor Presidente promulgarlo, éste va a regir hasta cuando el Congreso lo reforme o derogue. Eso es, señor Presidente, lo que quería explicar.-Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque no tiene nada de relación con la Disposición Final lo que se está diciendo, con todo respeto sigo concediendo la palabra, pero les hago esta observación. Como ya hay tres diputados inscritos, con ellos termina el asunto.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, fui uno de los que apoyó la proposición del Diputado Moreno, en el sentido de que debería haber congelamiento del valor de los combustibles así como de los pasajes. Yo pienso que de ninguna manera esta proposición está cerrada. Aquí ha habido una sugerencia de un Legislador, en el sentido de que puede presentarse un proyecto de congelamiento sobre lo que significa pasajes y lo que significa combustibles. Es más, yo tengo mis dudas sin embargo, porque entiendo que organismos multilaterales de crédito están señalando que una de las cosas que debe asumir el Gobierno del Ecuador, es quitar los subsidios a los combustibles. Vamos a ver qué sucede en los próximos días y semanas respecto a si se cumplen las recomendaciones de organismos multilaterales de crédito, o la posibilidad que del Congreso pueda salir una ley de congelamiento de los combustibles y congela-

miento de los pasajes. Yo quisiera, señor Presidente, que de ninguna manera constituya este proyecto de incremento salarial, un mecanismo paralelo al incremento de los pasajes y al incremento de los combustibles. Asuntos en los que al parecer hay un compromiso, de lo que se ha dicho de parte del Ejecutivo. Vamos a ver qué pasa en los próximos días, vamos a ver qué sucede en las próximas semanas. Pero simplemente yo quería hacer una relación a la intervención de un señor Legislador, en el sentido de que se ha cerrado esa posibilidad de ninguna manera. Y lo digo, a pesar de que lo apoye justamente en función de que creo que eso si es necesario para el país.-Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, sobre el problema planteado, el de fondo, realmente yo veo que hay algunos colegas legisladores que les encanta ser abogados del diablo o abogados de pobres, cuando la ley es clara. Terminemos de discutir el proyecto y no recomendemos ni hagamos elucubraciones de hechos que serán subsecuentes. No sabemos qué es lo que va a pasar con el proyecto, lo acepta, no lo acepta, lo veta, pone en vigencia el proyecto presentado por él. Yo creo, señor Presidente que vale la pena revisar el reglamento. En el reglamento, en el Título III, Capítulo I.-De los Proyectos y Actos Legislativos, el Artículo noventa y ocho, el noventa y nueve, el cien y el ciento uno, establecen el procedimiento, concluida la discusión del proyecto, envíese al Ejecutivo, para saber qué es lo que hace él. Entonces no creo que tengamos que interpretar el Artículo sesenta y siete de la Constitución, porque ese hecho es incierto, si no sabemos si se va o no a dar, por qué anticipamos criterio; es un hecho subsecuente. En tal virtud, creo que ordenando la discusión, señor Presidente, debemos centrarnos estrictamente a lo que manda el Reglamento, a lo que dispone la Constitución y evitar hacer discursos para defender al diablo o a pobres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, yo estimo que la discusión realmente no tenía razón de ser, iba a hacer un Punto de Orden, pero he esperado pacientemente a que me dé la palabra. Da la impresión que quieren curarse en sano. Si en este rato lo que tiene que hacerse es terminar de aprobar el proyecto, aprobarlo como una ley, perdón, aprobar el proyecto y enviarlo al Presidente de la República, como ya se ha dicho, él sabrá qué

es lo que hace; y una vez que él tome una decisión el Congreso sabrá qué hace, ese es todo el asunto, señor Presidente. Por último, en lo que corresponde al problema del congelamiento de los precios, que ha sido negado por el Plenario en el día de hoy, he escuchado opiniones que están dispuestos a aprobar un proyecto especial sobre esta materia. Yo tengo entregado en Secretaría, señor Presidente, un proyecto de ley que se llama de Congelación de los Precios de los Combustibles, espero que el día de mañana lo pusiera en el primer punto del Orden del Día, para ser consecuentes con este anhelo de que esta alza que se ha planteado de salarios, no sea burlado más todavía de lo que ya está haciendo el ingeniero Febres Cordero. Y ahí veremos entonces cuál será nuevamente la posición de quienes han manifestado esta disponibilidad.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Final, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Final.- Antes de los Considerandos, tiene la palabra el señor Ministro de Finanzas.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA EDUARDO CABEZAS, MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo pido la benevolencia de todos ustedes, movido por un espíritu estrictamente responsable y patriótico, para que ustedes mediten. Yo hubiese deseado o hubiésemos deseado con el señor Ministro, que la discusión no sea estrictamente política; sino que sea una discusión técnica, económica. Yo vuelvo a repetir, el proyecto que envió el Ejecutivo, no tiene segundas intenciones. Lamentablemente esta mañana cuando yo me encontraba cumpliendo otras responsabilidades inherentes a la función, recibí una invitación para que funcionarios del Ministerio de Finanzas, venga a aclarar ciertos conceptos que son indispensables. Esa invitación llegó a las once de la mañana, cuando la invitación se la había formulado para las diez de la mañana. Lamentamos mucho, pero hubiera sido muy importante. Yo pido, señor Presidente, su anuencia y la tolerancia de los señores legisladores, para hacer una aclaración, una aclaración que tiene su importancia para que quede constancia en el Diario de debates del Honorable Congreso Nacional. No me voy a extender demasiado, señor Presidente, pero debo indicar

y debo hacer algunas observaciones que son fundamentales, frente al proyecto mediante el cual el Plenario de las Comisiones Legislativas aumenta el salario mínimo vital general y propone fuentes de financiamiento. Según el Artículo setenta y dos de la Constitución Política, el Congreso Nacional no puede expedir leyes que aumenten el gasto público, que modifiquen el Presupuesto General del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento. O sea, dice que no puede. El Artículo setenta de la Constitución Política, dice que corresponde a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, pronunciarse conjuntamente con el organismo técnico del Ejecutivo, sobre proyectos de ley que incidan en el Presupuesto General del Estado. Lamentablemente nosotros no hemos tenido la oportunidad de conocer el pronunciamiento de esta Comisión. De los antecedentes que se conocen en relación a este proyecto de ley del Congreso, no aparece que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos setenta y setenta y dos de la Constitución Política del Estado. Así mismo, no aparece que se haya propuesto un proyecto de ley de naturaleza exclusivamente tributaria, conforme lo dispone el Artículo segundo del Código Tributario, en relación con el Artículo setenta y dos de la Constitución Política. Señor Presidente, así mismo, con su venia voy a leer el Artículo setenta.- Artículo 70.- "La formulación de la proforma del Presupuesto, corresponde a la Función Ejecutiva.-La respectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce y discute la proforma presentada por éste y en caso de discrepancia, informará al Congreso, el que, en un solo debate, lo resolverá.- Si no hubieren discrepancias o si éstas hubiesen sido resueltas por el Congreso, el Presupuesto del Estado queda aprobado definitivamente y no puede ser objetado por el Ejecutivo". De acuerdo con lo que disponen los Artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado, en armonía con los Artículos cuarto, quinto y sexto del Código tributario, es necesario que todo proyecto de ley, de naturaleza tributaria, respete los principios generales básicos de igualdad y generalidad. El proyecto del Congreso, en lo que tiene que ver con el sistema tributario, viola abiertamente los preceptos constitucionales y legales antes mencionados. En lo que tiene que ver con el Artículo no veno del proyecto del Congreso, caben, señor legisladores, las siguientes observaciones: El gravamen denominado "adicional",

del veinte y siete por ciento sobre el impuesto a la renta, que pagan los bancos y financieras, y las personas que se dedican a la exportación, es ilegal, aparte de antitécnico; ya que aun en el supuesto de ser procedente, no lo es. Su recaudación solamente cabría a partir de 1989. Siendo que el problema de financiamiento para nuevos salarios, que dice relación con 1988, no hay los recursos para financiar. En cuyo lapso que falta por culminar del presente año, no se podría recaudar un solo centavo por ese impuesto proyectado. En el Ecuador no existen impuestos adicionales al de la renta; los así mal llamados, como aquellos que se dan al Centro de Reconversión de Manabí, a la Comisión del Tránsito del Guayas, a las universidades, son impuestos específicos que benefician a esas entidades, y no son adicionales, porque no ingresan a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional. Por lo mismo, no se puede saber si el veinte y siete por ciento proyectado en el literal a), es una nueva categoría de impuesto no definida en la ley, o es un incremento al impuesto a la renta, que afecta a determinados contribuyentes, violando los Artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Constitución Política. Los bancos y financieras son sociedades de capital; esto es, personas jurídicas. La Ley del Impuesto a la Renta, si bien señala como sujetos pasivos del impuesto a este tipo de personas, en la práctica no las tiene como contribuyentes, puesto que son simples agentes de retención, ya que de acuerdo con lo que disponen los Artículos setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete de la Ley de Impuesto a la Renta, las sociedades de capital deben entregar a sus accionistas, conjuntamente con los dividendos, el porcentaje del impuesto retenido a cada contribuyente. Las sociedades de capital solamente pagan en forma provisional el veinte por ciento, indicado en el Artículo sesenta y cinco, cuando se traten de reservas. Por lo mismo, señor Presidente, señores legisladores, no existe posibilidad legal alguna de establecer un impuesto adicional a quienes ni son contribuyentes ni pagan un impuesto principal. Por tanto, no existiría ninguna posibilidad de recaudar impuestos, desde ese punto de vista. La mayor parte de las personas que realizan la actividad de exportación, al menos en lo que tiene que ver con el sector agrícola: banano, café, etc., son pequeños agricultores que se verían afectados gravemente con un incremento que significa más del doble del impuesto que deberían satisfacer de acuerdo al Artículo sesenta y tres de la Ley. Por lo mismo,

es también notorio que no habría ningún rendimiento por este rubro. En el literal b) del Artículo noveno del proyecto, se impone también un gravamen adicional del trece por ciento a cierto tipo de rentas remesadas al exterior. A este respecto, señores legisladores, es necesario hacer notar que fue el propio Congreso Nacional el que dictó en 1979, la ley que se halla publicada en el Registro Oficial 101 de 8 de enero de 1980, cuyo Artículo octavo, cuando reforma el Artículo sesenta y ocho de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que "no son sujetos al pago del Impuesto a la Renta ni a actuar como agentes de retención, quienes realicen los gastos señalados en el literal c) del Artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta". esta norma incluye precisamente a los supuestos contenidos en el literal b) del Artículo noveno del proyecto; por lo mismo, también habría rendimiento económico en tal sentido. Aparte de lo señalado, hay que considerar que el Ecuador como país subdesarrollado que es, requiere permanentemente asesoramiento extranjero, y el encarecimiento del gravamen en ese sentido, haría que se restringa notoriamente esa asistencia técnica, con lo cual el único perjudicado sería el país. Finalmente, señores legisladores, en el segundo inciso, literal b), que ya he comentado, se señala que este incremento no constituirá crédito tributario. Ello significa una grave incongruencia legal, puesto que conlleva la reforma de los Artículos setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete de la Ley de Impuesto a la Renta. Yo creo, señor Presidente, señores legisladores, con alto espíritu de patriotismo y de responsabilidad, dejar constancia de estas dificultades de carácter jurídico.-Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún debate que hace, señor diputado, era sólo la cortesía con el señor Ministro. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando:.-Que es deber del estado, adoptar medidas tendientes a compensar el acelerado deterioro del poder adquisitivo de los sueldos y salarios de los trabajadores;.-Y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide:.-La siguiente Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo -

con el texto de los Considerandos que se acaban de leer, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Señor diputado, estoy tomando votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, trece diputados a favor, - de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos.-Antes de disponer el trámite de Secretaría, señor Diputado Rocha, qué es lo que usted desea decir?-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, yo pensé que iba a poner en consideración los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que acabo de hacer, y acaban de votar...-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Pidió votación de inmediato, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted me está interrumpiendo, señor diputado, y usted no escuchó lo que yo consultaba a la Sala.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, no es mi intención interrumpirle en todo caso; pero sí creo que tengo derecho a solicitar la palabra para precisar dos cosas de lo que ha dicho el señor Ministro. El legislador no viola Ley alguna...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero, Punto de Orden?. Entonces abrimos un debate de aquí en adelante?-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, si no es debate; es una precisión que quiero hacer a las expresiones del señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, antes de darles la palabra a todos los legisladores que me la soliciten, que cumpla con el mandato constitucional de remitir al Ejecutivo el proyecto que ya ha sido aprobado en articulado y en Considerandos.-Señor Diputado Rocha, siga en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Muy generoso de su parte, señor Presidente. Bien, señor Presidente, el legislador no viola ley alguna. El señor Ministro ha designado varios artículos que supuestamente están siendo violados. El legislador no viola leyes vigentes.- Si es que dicta una norma que contraría lo estipulado. Lo prescrito, en normas que están vigentes, simplemente las está reformando, de ninguna manera las está violando; esto es fundamental. Que quede claro, señor Presidente, porque en caso contrario no tenemos nada que hacer aquí pues; no podríamos jamás reformar una ley, jamás dictar una ley, solamente porque ya hay otras vigentes que contrarían; la labor legislativa es precisamente esa, señor Presidente. Entonces el señor Ministro, no tiene razón, y eso es lo único que quiero también que quede constancia en actas, de que

no tiene razón, cuando sin quererlo, pretende limitar la capacidad de la Legislatura, para reformar leyes que están vigentes. Cuando acá decimos -que estas disposiciones prevalecerán sobre las que se les opongan-, estamos en pleno ejercicio de nuestra facultad de legisladores, señor Presidente. Eso me parecía a mí fundamental que quede constancia, y lamento mucho, señor Presidente, que usted se haya molestado porque yo haya pretendido hacer esta aclaración.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, quiero hacerle una solicitud muy respetuosa, que para el Orden del Día de mañana se digne aceptar la recomendación que hizo el Plenario; es decir, que se traten los puntos tres, siete, ocho, nueve, en el primer lugar del Orden del Día. Pese a que es facultativo suyo y de la Comisión de Mesa, yo hago este pedido muy cordial, sin que se termine la sesión, por cierto, en caso de que vaya a quedarse sin quórum. Esto es lo que yo solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, antes de que declare usted clausurada la sesión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, no lo voy a hacer; voy a seguir trabajando...-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Sí, yo quería proponer, señor Presidente, como se va a cumplir el período reglamentario señalados en la Constitución y Reglamento, de que se prolongara por una hora la sesión del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, a qué hora empezamos la sesión de este día?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, a las cinco y treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía tenemos cuarenta y cinco minutos, y luego hablaremos de la hora.-Señores Ministros, gracias a ustedes por la presencia y pueden ustedes retirarse, ya ha concluido el trabajo.-Señores hasta mañana, que pasen bien.-Segundo punto del Orden del Día, señores diputados.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías".-Dice así el Proyecto: -"El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando:.-Que mediante Ley N° 58, publicada en el Registro oficial N° 594, de 30 de diciembre de 1986, se reformó la Ley de Compañías, entre dichas reformas, se reglamentó...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, un instante.- Señor Diputado Rodríguez, tenga la gentileza de asumir la Presidencia, voy a hacer un ligero descanso.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL HONORABLE DIPUTADO, DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ PAREDES

EL SEÑOR SECRETARIO.- Entre dichas reformas, se reglamentó los aspectos referentes a la disolución y liquidación de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías;.-Que dichas reformas han traído consigo una serie de problemas e inconvenientes de orden legal y práctico, lo cual debe corregirse en previsión de los intereses de los socios, accionistas y terceros;.-Y,.-En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República,.-Expide:.-La siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Compañías".-Artículo 1^o.-Derógase el inciso segundo del Artículo 350 de la Ley de Compañías, agregado por el Artículo 9 de la Ley N^o58, de 30 de diciembre de 1986".- Esa norma vigente dice así: "Al Artículo 350, agrégase el siguiente inciso: "Cuando la disolución hubiere sido dispuesta por la Superintendencia, y la compañía disuelta no tiene recursos para pagar las publicaciones a que se refieren los Artículos 346, 348 y 349, se entenderán cumplidas tales publicaciones, si el aviso respectivo se inserta en la gaceta societaria; en igual forma se procederá, en los casos contemplados en los Artículos 353 y 415".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para recibir observaciones, señor Secretario el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.^o.-"Decláranse vigentes en todas sus partes, los Artículos 346, 348, 349 y 415 de la Ley de Compañías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-Perdón.-Honorable Machado.

EL H. MACHADO ARROYO.- Señor Presidente, que se lean los artículos citados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, las normas cuya vigencia se restituiría con esta disposición del Proyecto Reformatorio, son las siguientes: 346.- "La declaración a la que se refiere el Artículo anterior, será notificada al administrador o administradores de la Compañía. Si en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías no constaren los nombres y domicilio de los administradores, se notificará la declaración mediante un aviso que la Superintendencia publicará por una sola vez en uno

de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la Compañía. Si después de transcurridos 30 días de la mencionada notificación, persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la Compañía incurra en la situación prevista en el artículo precedente y ordenar su liquidación".-348.- "Sin perjuicio de la sanción mencionada en el artículo anterior, la Superintendencia de Compañías podrá efectuar a su costa, las publicaciones allí mencionadas y su valor, con un recargo del 100%, se sumará al pasivo de la liquidación, debiendo su monto ingresar al presupuesto de la Superintendencia de Compañías. Si una publicación se refiere a varias compañías, su costo se dividirá en partes iguales entre todas ellas".-349.-"Si en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías no constaren los nombres y domicilios de los administradores, la Superintendencia publicará la resolución de disolución o liquidación, o la disolución de pleno derecho, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y el valor de la publicación se incluirá en el pasivo de la liquidación, en la forma y para el destino previsto en el artículo anterior".-353.-"El balance final de liquidación de la compañía que incurriere en cualquiera de los casos previstos en este capítulo, se publicará por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de la misma". Y la Disposición 415, que dice: "El liquidador publicará por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio de la Compañía, un aviso requiriendo de los acreedores, que en el plazo de 60 días presenten los documentos que acrediten su derecho. Transcurrido ese plazo, el liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación, y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.- Punto de Orden.----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Que se sirva constatar el quórum, señor Presidente, porque simplemente vamos a estar discutiendo una ley sin tener el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

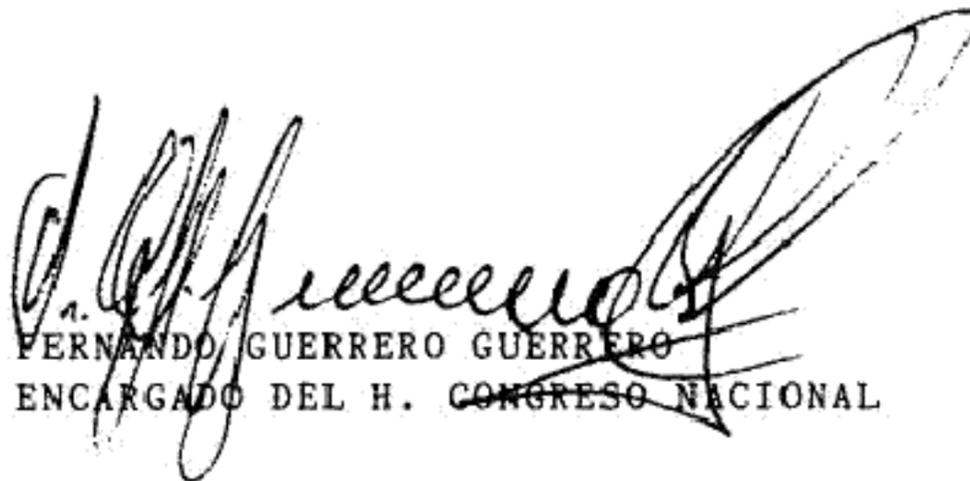
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, catorce honorables diputados, no hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se convoca para mañana a sesión del Plenario,

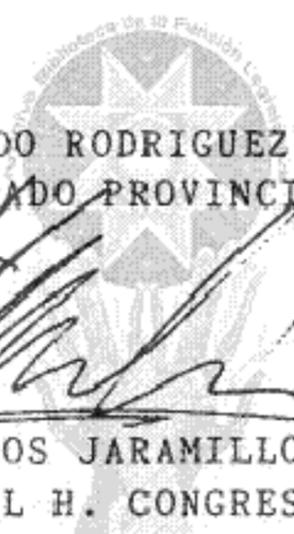
a las nueve y treinta.-Continuará el mismo Orden del Día, señor diputado.-----

V

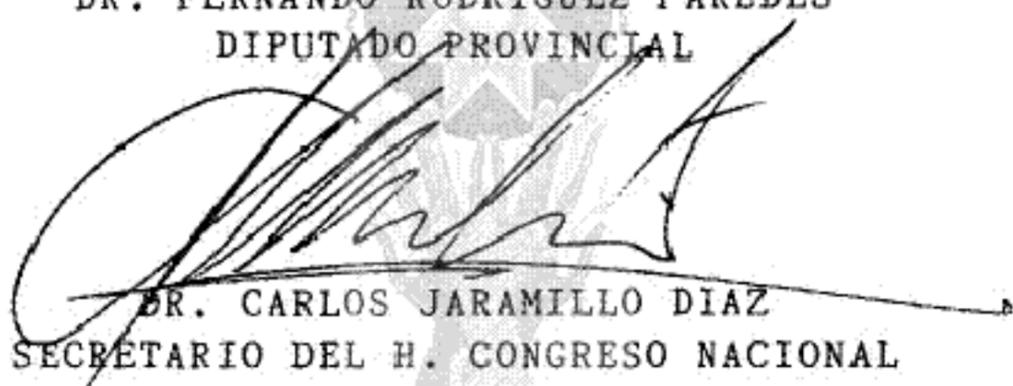
Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.-----



DR. FERNANDO GUERRERO GUERRERO
PRESIDENTE, ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL



DR. FERNANDO RODRIGUEZ PAREDES
DIPUTADO PROVINCIAL



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO